

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CD102-2023**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO: COBERTURA, FRECUENCIA, DISPONIBILIDAD DE CUPO, ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA Y ÚLTIMA MILLA CUANDO SE LE REQUIERA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL”**

**TVG CARGO S.A.S.**

9 de septiembre de 2023



# ÍNDICE

1. Carta de presentación de la propuesta	3
2. Requisitos Ambientales, de control y SST	5
2.1. Plan de Gestión Ambiental	6
2.2. Evaluación ARL	24
2.3. Acta de asignación del responsable del SG-SST	34
2.4. Licencia Responsable del SG-SST	37
2.5. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos	40
2.6. Plan estratégico de seguridad vial	43
3. Requisitos Habilitantes Jurídicos	71
3.1. Carta de compromiso y presentación de cotización	72
3.2. Certificado de existencia y representación legal	75
3.3. Fotocopia de la cedula del representante legal	85
3.4. Certificados antecedentes	87
3.4.1. Representante legal	88
3.4.2. Persona jurídica	93
3.4.3. Revisor fiscal	96
3.5. Registro Único Tributario	101
3.6. Certificación Bancaria	106
3.7. Certificación Parafiscales	108
4. Requisitos Habilitantes Técnicos	113
4.1. Carta de Compromiso	114
4.2. Certificaciones de Experiencia	116
4.3. Autorización Proveedor	119



# 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2023.

Señores

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

Bogotá D.C.

**Referencia:** Presentación Propuesta Invitación CD102-2023.

Teniendo en cuenta las necesidades de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., nos permitimos presentar la siguiente propuesta de servicios para la invitación CD102-2023, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO: COBERTURA, FRECUENCIA, DISPONIBILIDAD DE CUPO, ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA Y ÚLTIMA MILLA CUANDO SE LE REQUIERA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL", para el termino de ejecución de un (1) mes y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

TVG Cargo S.A.S. cuenta con 20 años de experiencia en las modalidades de Transporte Aéreo, Transporte Terrestre, Transporte Marítimo y Transporte Fluvial; Internacional y a nivel Nacional. Nos especializamos en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Arauca, Guainía, Vichada, Vaupés, Amazonas y San Andrés (Entregas en las capitales y sitios rurales en cada departamento); territorios en los que hemos realizado entregas de víveres de entidades como Las Fuerzas Militares, Computadores para Educar, Desayunos y Bienestarina del ICBF entre otros. En todas las modalidades garantizamos a nuestros clientes seguridad y cumplimiento en sus envíos.

Cordialmente,



-----  
**Andrés Mauricio Vallejo Gómez**

Representante Legal

C.C. No. 80.218.259 de Villavicencio

**TVG CARGO SAS**

NIT 900.767.756-6

Dirección: Carrera 103 # 24 - 46 Bogotá D.C.

Teléfono: 738 9992 - 313 4276962

Correo electrónico: solicitudtvg@gmail.com





## **2. REQUISITOS AMBIENTALES, DE CONTROL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



## 2.1. Plan de Gestión Ambiental



TVG CARGO SAS

SIG-PMA-001

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 128-03-2023

### CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN .....	2
CONTEXTO .....	2
Servicios que presta:.....	2
Comité de Gestión Ambiental .....	3
Estructura del plan de Gestión ambiental:.....	4
Objetivos del Plan de Gestión Ambiental - PIGA .....	4
Objetivos Ambientales.....	4
Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales .....	5
Condiciones Ambientales del Entorno .....	5
Análisis de la gestión ambiental .....	5
Programas de Gestión Ambiental.....	6
<u>Programa de manejo de residuos sólidos</u> .....	6
<u>Programa de Uso eficiente de la Energía</u> .....	12
<u>Programa de Uso Eficiente del Agua</u> .....	14
SEGUIMIENTO DEL PGA .....	16
Seguimiento y Evaluación Documental.....	16
Mecanismos de Evaluación, Control y Seguimiento.....	17



TVG CARGO SAS

SIG-PMA-001

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

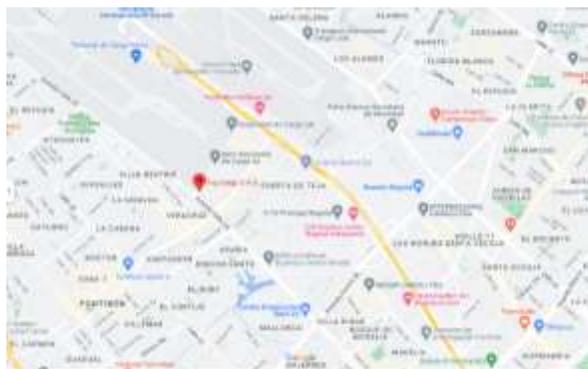
FECHA: 128-03-2023

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental de **TVG CARGO SAS**, tiene como propósito identificar los aspectos ambientales y realizar un análisis de los diferentes procesos realizados con el fin de proponerlos programas ambientales como uso eficiente y ahorro del agua, uso eficiente y ahorro de la energía, manejo integral de residuos sólidos, prácticas sostenibles y capacitaciones integrándose con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo; con el fin de minimizar, prevenir, corregir, mitigar y compensar las afectaciones negativas al medio ambiente que la empresa genera.

## CONTEXTO

TVG CARGO SAS, se ubica en la Cra 103- 24-46 en la Ciudad de Bogotá, está ubicado cerca de zonas comerciales y residenciales.



### **Servicios que presta:**

Transporte de carga aérea, terrestre y fluvial

### **Número de sedes:**

02

### **Número de empleados:**

11



TVG CARGO SAS

SIG-PMA-001

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 128-03-2023

**Horario de trabajo:**

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

**Comité de Gestión Ambiental**

Las responsabilidades y atribuciones son emanadas por la Dirección, por lo cual este comité se convierte en órgano consultativo y asesore de la Dirección.

La finalidad de la creación de este comité obedece a las necesidades de asesorar, controlar, seleccionar y aprobar actividades, planes y proyectos ambientales, está supeditada a la estructura orgánica del plantel, así como a los procesos y procedimientos establecidos.

Las principales responsabilidades de este comité son:

1. Apoyar a la Dirección en la formulación de programas y acciones relacionadas con el ambiente.
2. Gestionar la asignación de partidas presupuestales para desarrollo del plan de acción propuesto.
3. Aprobar el plan de acción anual ambiental y sus respectivas modificaciones.
4. Adelantar el seguimiento, evaluación y actualización de la ejecución del plan de acción ambiental anual.
5. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable al plantel.
6. Proponer e implementar acciones de mejora.

El comité de gestión ambiental TVG CARGO SAS estará compuesto por:

Gestor Ambiental designado: Catherine Vargas Acero



TVG CARGO SAS

SIG-PMA-001

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 128-03-2023

### Estructura del plan de Gestión ambiental:

### Objetivos del Plan de Gestión Ambiental - PIGA

El objetivo de este Plan de Gestión Ambiental es el de promover las prácticas ambientales adoptadas por la empresa en todos los miembros que interactúan y contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA TVG CARGO SAS, mediante aportes a la calidad ambiental, uso eco eficiente de los recursos, así como a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible.

### Objetivos Ambientales

INDICADOR	PERIODICIDAD	META	MEDICION			
			1	2	3	4
(Total residuos ordinarios generados / total residuos generados)*100	Trimestral	3-7%				
(Total residuos reciclables generados / total residuos generados)*100	Trimestral	3-7%				
(Total residuos sanitarios generados / total residuos generados)*100	Trimestral	3-7%				
(Actividades Ejecutadas / Actividades)	Trimestral	90%				



TVG CARGO SAS

SIG-PMA-001

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 128-03-2023

Programadas) x 100						
-----------------------	--	--	--	--	--	--

## DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN

### Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

Ver matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.  
Anexo

### Condiciones Ambientales del Entorno

De acuerdo con las condiciones ambientales del entorno, se contempla la promoción y conservación del medio ambiente a través de actividades pedagógicas, desarrollando programas de uso eficiente del agua, ahorro de energía y residuos. Así como el cumplimiento de los lineamientos y estándares técnicos de la siguiente manera:

Gestión ambiental: Esta área será orientada y verificada bajo los criterios de calidad que se relacionan a continuación:

- Condiciones ambientales específicas
- Gestión integral de residuos
- Gestión integral de residuos peligrosos
- Gestión integral de residuos especiales y atmosféricos
- Uso eficiente del agua
- Uso eficiente de la energía

### Análisis de la gestión ambiental

La Gestión Ambiental al interior de TVG CARGO SAS, es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

## Programas de Gestión Ambiental

### Programa de manejo de residuos solidos

<b>Objetivo</b>	El Programa de Gestión Integral de Residuos (PGIR), tiene como finalidad formular estrategias orientadas a la gestión adecuada de los residuos producidos en los procesos y actividades diarias de TVG CARGO SAS, dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente establecida por el país relacionada con el manejo de residuos.
<b>Justificación</b>	<p>TVG CARGO SAS desarrolla actividades que implican la utilización de elementos que al ser usados se convierten o generan residuos y pueden representar impactos ambientales negativos al interior y exterior de las instalaciones de la empresa. El no contar con un adecuado manejo de los residuos generados, lo que genera la alteración y deterioro de los recursos naturales.</p> <p>Este plan busca concientizar a la comunidad del plantel sobre la importancia y responsabilidades referentes al manejo de los residuos generados en las actividades diarias.</p> <p>En este plan se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión que garanticen un manejo integral de todos los tipos de residuos generados por los procesos, conforme a la normativa vigente en la materia, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar la generación de residuos cuando sea posible.</p> <p>El plan de gestión integral de los residuos está definido por una gestión adecuada, mediante el apropiado manejo, segregación en la fuente, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de acuerdo a la normativa vigente de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Residuos ordinarios (Aprovechables y no aprovechables).</li> <li>2. Residuos peligrosos</li> <li>3. Emisiones atmosféricas por fuentes móviles</li> <li>4. Vertimientos, cumpliendo con los parámetros permisibles establecidos en la normativa y procurando la reducción de la carga contaminante de los vertimientos generados.</li> </ol>
<b>Definiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Residuos Sólidos:</b> Son todos los desechos que se producen de la manipulación y procesamiento de materias primas, de los empaques de materias primas, insumos, además, de los que provienen</li> </ul>



	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

	<p>de la parte administrativa y de servicios sanitarios. Se clasifican en orgánicos e inorgánicos y en reciclables o no reciclables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Residuos orgánicos:</b> Son los que provienen de los procesos de producción y preparación de los alimentos.</li> <li>• <b>Residuos inorgánicos:</b> Resultan del manejo de empaques de materias primas o insumos.</li> <li>• <b>Residuos sólidos reciclables:</b> Son desechos que pueden ser utilizados nuevamente para producir otras sustancias (insumos, empaques).</li> <li>• <b>Residuos sólidos no reciclables:</b> Se definen como las basuras y no pueden ser reutilizados o reprocesados.</li> </ul>			
<b>Alcance:</b>	Aplica a todas las actividades desarrolladas en la empresa	<b>Fecha de inicio:</b> Noviembre 2021	<b>Revisión:</b> Anual	<b>Vigencia:</b> 5 años
<b>Responsables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los responsables de la ejecución de este programa son los operarios encargados y el personal designado para la recolección de las basuras.</li> </ul>			
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular estrategias, condiciones y recursos para el almacenamiento, recolección, presentación y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos.</li> <li>• Sensibilizar a los trabajadores de la empresa, contratistas y visitantes acerca de la gestión integral de residuos.</li> <li>• Clasificar y dar un manejo adecuado a los residuos generados en los diferentes procesos</li> <li>• Capacitar al personal en el manejo de material reciclable.</li> <li>• Mantener un ambiente libre de contaminación.</li> </ul>			



TVG CARGO SAS

PR-PGA-01

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 12/11/2021

TIPO	RESIDUO	COLOR BOLSA BASURA	ÁREA/ ORIGEN	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DESTINO	RESPONSABLE
No reciclable (Orgánico)	Desechos vegetales, de frutas y de huevos. Restos de comida	Negro	Cocina/ Cáscaras de frutas, verduras y cáscaras de huevos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoja los residuos de las mesas y/o mesones.</li> <li>Ubíquelos en las canecas correspondientes para residuos "Orgánicos".</li> <li>Cada vez que se llene la caneca, cierre la bolsa y evacue la caneca del área de la cocina.</li> <li>Deposite los residuos en la caneca correspondiente para orgánicos en el cuarto de basuras.</li> </ul>	Cada vez que se llene la caneca.	En la tarde la persona encargada saca la basura y la dispone en el acopio.	Trabajadores
Reciclable (Orgánico)	Cartón, papel y archivo	Verde	Empaques de productos no perecederos, utensilios, productos de aseo, bolsas de papel, archivo y papel en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarme la caja o bolsa de papel.</li> <li>Realice varios dobleces.</li> <li>Llévela al cuarto de basuras.</li> <li>Depositela en la caneca destinada para</li> </ul>	Cada vez que se desocupe una caja o bolsa y diariamente el papel de archivo.	En la tarde se sacan los residuos a la zona de reciclaje.	Trabajadores



TVG CARGO SAS

PR-PGA-01

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 12/11/2021

TIPO	RESIDUO	COLOR BOLSA BASURA	ÁREA/ ORIGEN	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DESTINO	RESPONSABLE
				<p>productos reciclables denominada "Papel-cartón".</p> <p>Nota: El papel de archivo deposítelo en la caneca ubicada en la Oficina y diariamente evacue estos residuos a la zona de acopio</p>			
Reciclable (Inorgánico)	Plásticos	Verde	Todas/Bolsas y botellas de desinfectantes, detergentes, pampas y alimentos en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desocupe completamente las bolsas o botellas.</li> <li>Deposítelas en la caneca destinada para "plásticos" ubicada en el cuarto de basuras de la Planta de Alimentos.</li> </ul>	Cada vez que se desocupe una botella o una bolsa.	En la tarde se sacan los residuos a la zona de reciclaje.	Trabajadores.
Reciclable (Inorgánico)	Vidrios y latas	Verde	Todas las áreas/ Botellas, bocones, latas de atún y recipientes en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desocupe completamente las botellas o las latas.</li> <li>Lávalos con detergente.</li> </ul>	Cada vez que se desocupe una botella o un envase.	En la tarde se sacan los residuos a la zona de reciclaje.	Trabajadores.



TVG CARGO SAS

PR-PGA-01

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 12/11/2021

TIPO	RESIDUO	COLOR BOLSA BASURA	ÁREA/ ORIGEN	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DESTINO	RESPONSABLE
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Déjelos secar al ambiente.</li> <li>• Los recipientes tápelos.</li> <li>• Deposítelos en la caneca destinada para "vidrio" ubicada en el área de basuras.</li> </ul>			
Ordinarios	Papeles del baño y servilletas.	Blanco	Distribución y baños / Papel higiénico y servilletas usadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deposite estos residuos en las canecas asignadas para residuos generales.</li> <li>• Según la frecuencia indicada evacue estos residuos al cuarto de basuras y dépositelo en la caneca destinada para "residuos generales".</li> </ul>	Al finalizar la jornada se evacuan las servilletas y diariamente los papeles del baño.	En la tarde se sacan los residuos a la zona de basuras.	Trabajadores.
Ordinarios	Residuos recogidos al barrer, bolsas plásticas no reciclables, papel	Blanco	Todas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los residuos recogidos al barrer, bolsas plásticas no reciclables, papel autoadhesivo y</li> </ul>	Cuando se llene la caneca.	En la tarde se sacan los residuos a la zona de basuras.	Trabajadores.



TVG CARGO SAS

PR-PGA-01

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSION:01

PROCEDIMIENTO

FECHA: 12/11/2021

TIPO	RESIDUO	COLOR BOLSA BASURA	ÁREA/ ORIGEN	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DESTINO	RESPONSABLE
	autoadhesivo y guantes.			<p>guantes; deposítelos en la caneca "residuos generales".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vez que se llene la caneca, cierre la bolsa y llévela al cuarto de basuras, finalmente deposítela en la caneca "residuos generales".</li> </ul>			
Ordinarios	Icopor – en caso de requerirlo	Blanco	Cocina/ Bandejas de algunas carnes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lave las bandejas.</li> <li>• Deje secar al ambiente.</li> <li>• Deposítelas en la caneca destinada para "Residuos generales".</li> </ul>	Cada vez que se desocupen las bandejas de icopor.	En la tarde se sacan los residuos a la zona de basuras.	Trabajadores.

	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

### Programa de Uso eficiente de la Energía

<b>Objetivo</b>	El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía Eléctrica, es elaborado con el fin de implementar estrategias que sirvan para disminuir el consumo de Energía, en TVG CARGO SAS y de esta manera, replicar estas prácticas hacia la comunidad en general.
<b>Justificación</b>	<p>Teniendo en cuenta el impacto generado por el calentamiento global en el planeta, nace la necesidad de realizar cambios tanto en nuestros hábitos de consumo, como en nuestro diario vivir; con la finalidad de preservar el medio ambiente para que las nuevas generaciones venideras lo puedan disfrutar.</p> <p>Por esta razón, TVG CARGO SAS como empresa responsable de la conservación de los recursos naturales genera este plan como pauta para estimular el consumo controlado de Energía, no solo para bajar costos económicos y administrativos, también para beneficio de su entorno natural.</p>
<b>Definiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo Sostenible:</b> Posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.</li> <li>• <b>Energía:</b> Se refiere a un recurso natural (incluyendo a su tecnología asociada) para extraerla, transformarla, y luego darle un uso industrial o económico.</li> <li>• <b>Uso eficiente:</b> Es la obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución del mismo. Así mismo, eficiencia energética hace referencia a todas las acciones que tienden a optimizar el consumo de energía, logrando con esto minimizar aspectos e impactos negativos hacia el medio ambiente.</li> </ul>



	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

<b>Alcance:</b>	Aplica a todas las actividades desarrolladas en la empresa	<b>Fecha de inicio:</b> Noviembre de 2021	<b>Revisión:</b> Anual	<b>Vigencia:</b> 5 años
<b>Responsables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los trabajadores de la empresa.</li> </ul>			
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar a los trabajadores y a la comunidad en general, al uso de dispositivos ahorradores de energía</li> <li>• Capacitar a las personas para que distingan los diferentes dispositivos eléctricos y electrónicos con tecnología ahorradora de energía.</li> </ul>			
ESTRATEGIAS				RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Al finalizar la jornada laboral, se recuerda desconectar los equipos eléctricos y electrónicos que hayan dentro de la oficina (computadores, impresoras, fotocopiadoras, entre otros), o apagar la multi toma de corriente. Esta actividad se realiza para evitar el “consumo fantasma” o el consumo de energía en modo de espera</li> <li>* Apagar los monitores mientras no se esté trabajando frente al computador.</li> <li>* Si se realizan labores en horas de la noche, iluminar solamente las áreas en donde se vayan a realizar dichas actividades y apagar los equipos que no se necesiten. No olvidar apagar las luces al finalizar.</li> <li>* Realizar limpiezas periódicas de las luminarias, por lo menos cada seis meses, para optimizarla iluminación.</li> <li>* En caso de presentarse fallas o daños en las instalaciones eléctricas, informar al jefe inmediato.</li> <li>* Realizar mantenimiento periódico a los equipos de cómputo, para determinar si es necesario reemplazarlos o no.</li> <li>* Realizar actualizaciones al software de los computadores, para mejorar la eficiencia de este y disminuir el consumo de energía.</li> <li>* Durante los días soleados, aprovechar la luz solar para iluminar</li> </ul>				<p>Todo el personal</p>

	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

### Programa de Uso Eficiente del Agua

<b>Objetivo</b>	El Programa de Uso Eficiente del agua pretende mediante la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hidrológico y promover el consumo racional del recurso, la promoción de alternativas de producción más limpia y la sostenibilidad del desarrollo. Aplica para contratistas y visitantes y que para su ejecución requieren consumo de agua.
<b>Justificación</b>	<p>La importancia del recurso hídrico es apreciable desde tiempos memorables, la calidad y disponibilidad del mismo; el abastecimiento y consumo del agua se evidencia en todas las actividades cotidianas del hombre, desde su quehacer doméstico hasta la transformación de bienes y servicios a nivel empresarial e industrial, por lo tanto, no se contempla la existencia de vida sin la presencia del agua; la creación de iniciativas normativas en torno al uso eficiente y ahorro del agua, calidad del agua y planes de manejo integrales, hacen parte del cambio de percepción, paradigmas y de los imaginarios colectivos de las personas y de la sociedad en general, lo cual ha favorecido la generación de leyes y demás marco jurídico para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de calidad ambiental de los ecosistemas estratégicos y de las fuentes generadores del recurso hídrico.</p> <p>Todo este cambio de conciencia y la reflexión que en torno a las transformaciones sociales se ha venido desarrollando y consolidando, han generado hoy más que nunca, la incursión en los ámbitos de las empresas, los cuales buscan transformar y sensibilizar al personal en el cuidado y protección del ambiente, en especial los temas del calentamiento global, los residuos sólidos y peligrosos, el cambio climático y el recurso hídrico; y es de ésta forma, como cada una de las problemáticas ambientales conlleva el deterioro de este último.</p>



	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

<b>Definiciones</b>	<p>* <b>Uso eficiente y racional del agua:</b> contiene tres aspectos importantes: el uso, la eficiencia y el agua. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es un recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socio-económicos y de género.</p> <p>* <b>Demanda de agua:</b> se refiere a la necesidad que tiene el proyecto de abastecerse de este recurso durante las actividades propias de servicio y funcionamiento de sus instalaciones</p> <p>* <b>Tratamiento convencional para potabilizar las aguas:</b> son los procesos y operaciones: coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.</p> <p>* <b>Recurso natural:</b> Bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano.</p> <p>* <b>Reserva natural:</b> Área protegida de importancia para la vida silvestre, flora o fauna, o con rasgos geológicos de especial interés que es protegida y manejada por el hombre, con fines de conservación y de proveer oportunidades de investigación y de educación.</p>			
<b>Alcance:</b>	Aplica a todas las actividades desarrolladas en la empresa	<b>Fecha de inicio:</b> Noviembre de 2021	<b>Revisión:</b> Anual	<b>Vigencia:</b> 5 años
<b>Responsables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los trabajadores de TVG CARGO SAS</li> </ul>			
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico del consumo de agua en la TVG CARGO SAS             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y controlar el consumo de agua.</li> <li>• Capacitar al personal, acerca del uso racional del agua.</li> <li>• Establecer prácticas sostenibles en el tema de interés.</li> </ul> </li> </ul>			

	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Verificar el consumo de agua en la empresa de manera mensual</li> <li>* Identificar oportunidades de ahorro: Corrección de fugas, instalación de grifos ahorradores, instalación de mecanismos ahorradores en inodoros.</li> <li>* Realizar inspecciones de orden y aseo.</li> <li>* Retroalimentación con todo el personal sobre los consumos realizados de manera semestral, con el fin de adquirir mayor compromiso en el tema.</li> </ul>	Todo el personal

## SEGUIMIENTO DEL PGA

### Seguimiento y Evaluación Documental

#### ACCIONES PREVENTIVAS GENERALES

- Cerrar las bolsas y amarrarlas correctamente para evitar la propagación de olores desagradables.
- Mantener las canecas en un adecuado estado de limpieza y desinfección.
- Retirar con la frecuencia establecida, las canecas del cuarto de basuras.
- Disponer siempre de suficientes canecas.

#### ACCIONES CORRECTIVAS GENERALES

- Revisar que las canecas permanezcan tapadas todo el tiempo, de lo contrario hacerlo inmediatamente.
- Si la limpieza y desinfección de las canecas no se realizó adecuadamente, debe repetirse el procedimiento.
- Si no se evacuan las basuras se debe informar inmediatamente al jefe inmediato para que tome las medidas respectivas.
- Realizar control de plagas de manera semestral con el proveedor aprobado.

	TVG CARGO SAS	PR-PGA-01
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSION:01
	PROCEDIMIENTO	FECHA: 12/11/2021

### Mecanismos de Evaluación, Control y Seguimiento

#### VALIDACIÓN

La validación del programa se realiza por inspección y el encargado de realizarla es la dirección; con los resultados del programa de Control de Plagas se validan los procedimientos.

#### VERIFICACIÓN

**Mensualmente:** Se lleva un "Registro de Control de consumo de agua y energía", La persona encargada de revisarlo es la dirección.

**Semestral:** se realiza una reunión con el personal para socializar el consumo y validar estrategias y el cumplimiento y la eficacia del programa planteado. La realiza el Gestor ambiental asignado.



## 2.2. Evaluación ARL

Fecha de Generación del documento: 21 de junio de 2023

**Empresa:** TVG CARGO SAS**Identificación de la empresa:** 900767756**Sede:****Municipio donde se prestó el servicio:****Fecha de prestación del servicio:** 21/06/2023**Fecha de Elaboración:** 21/06/2023**Fecha de última modificación:** 21/06/2023**Persona que modificó:** ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ**Estado del Informe:** Terminado

#### Asesorado por

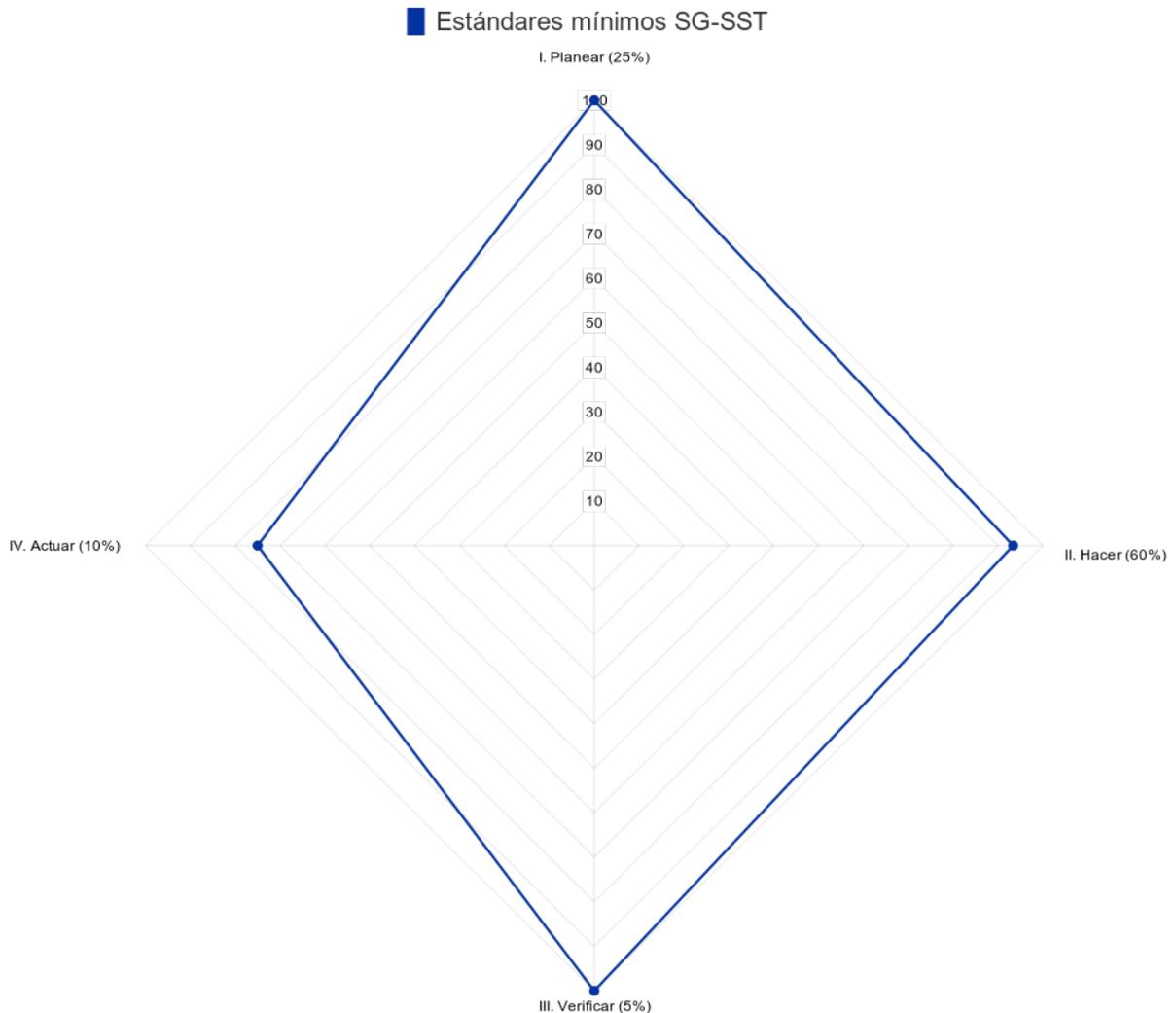
Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	80218259	ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ	

#### Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

## Resumen de Resultados



## 21/06/2023 Estándares mínimos SG-SST

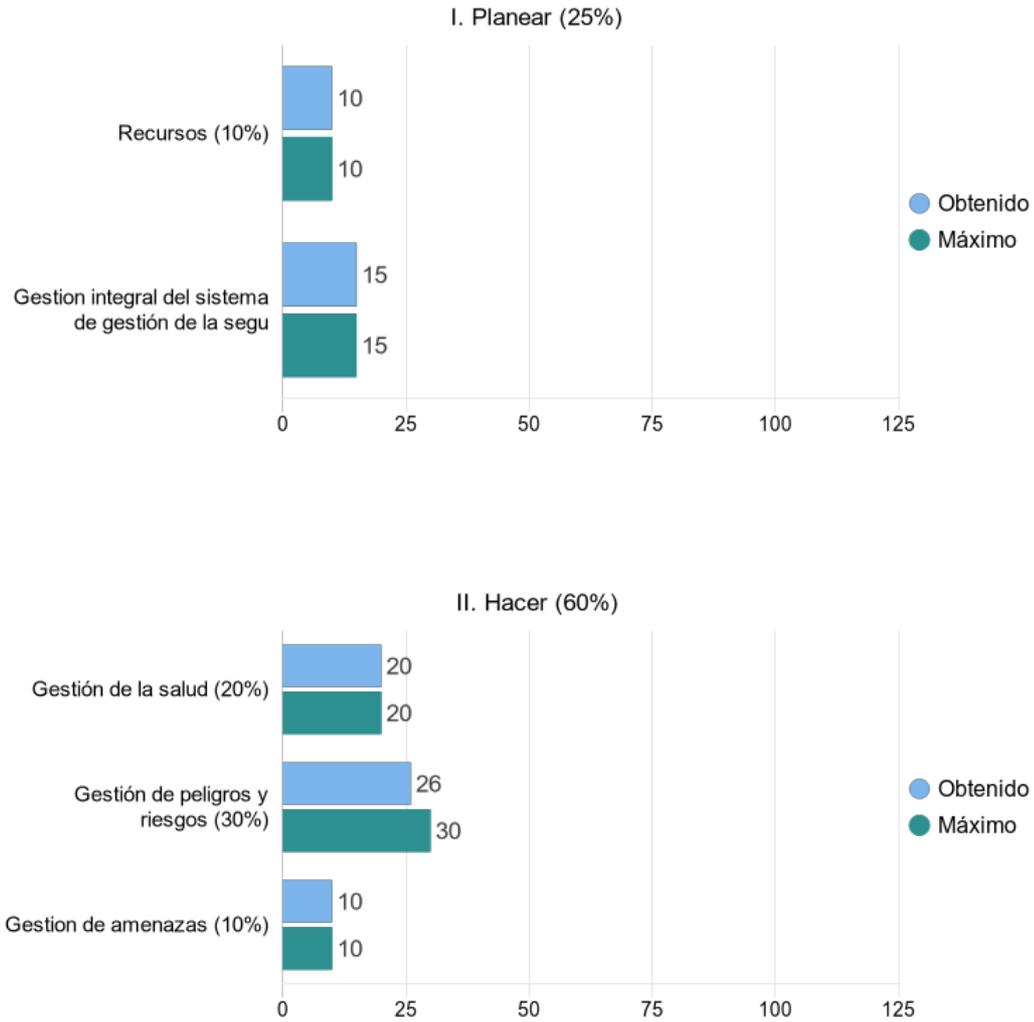
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
<b>% Total implementación</b>			<b>93.5</b>

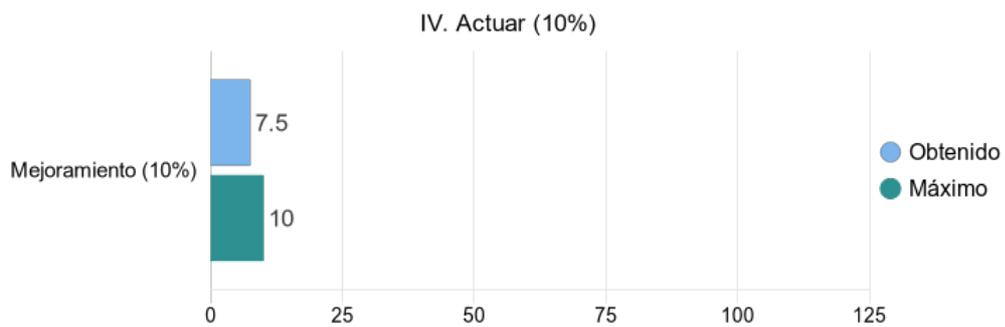
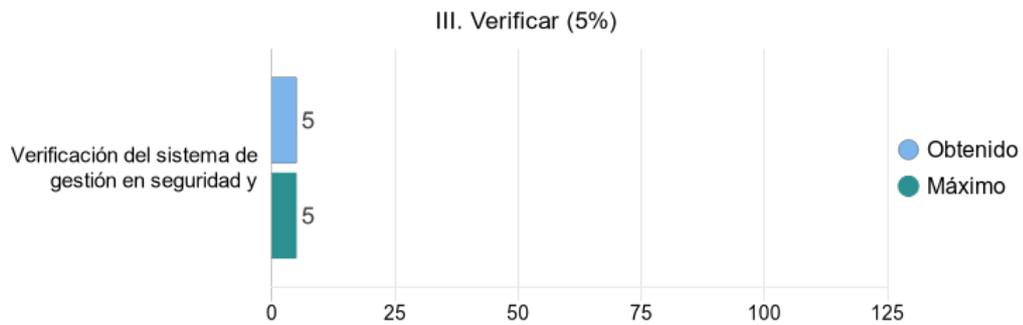
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es **ACEPTABLE**.

**Detalle gráfico**

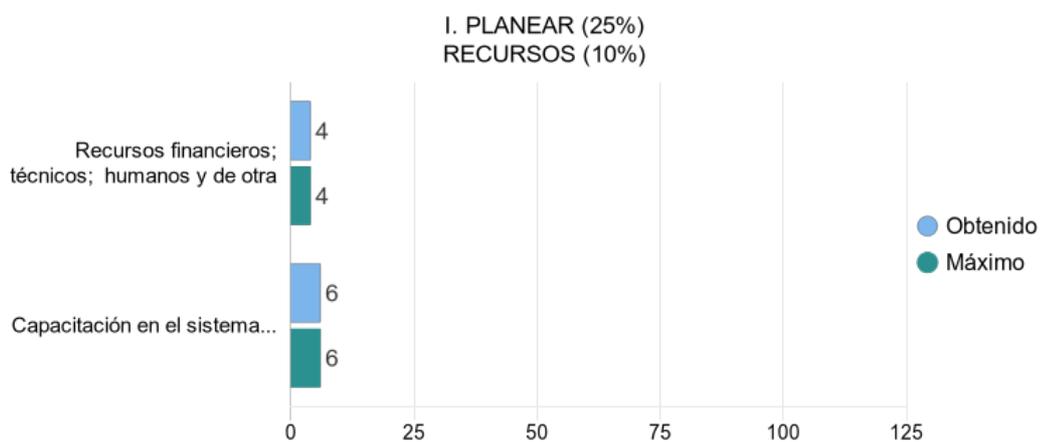
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

**Estándares mínimos SG-SST**

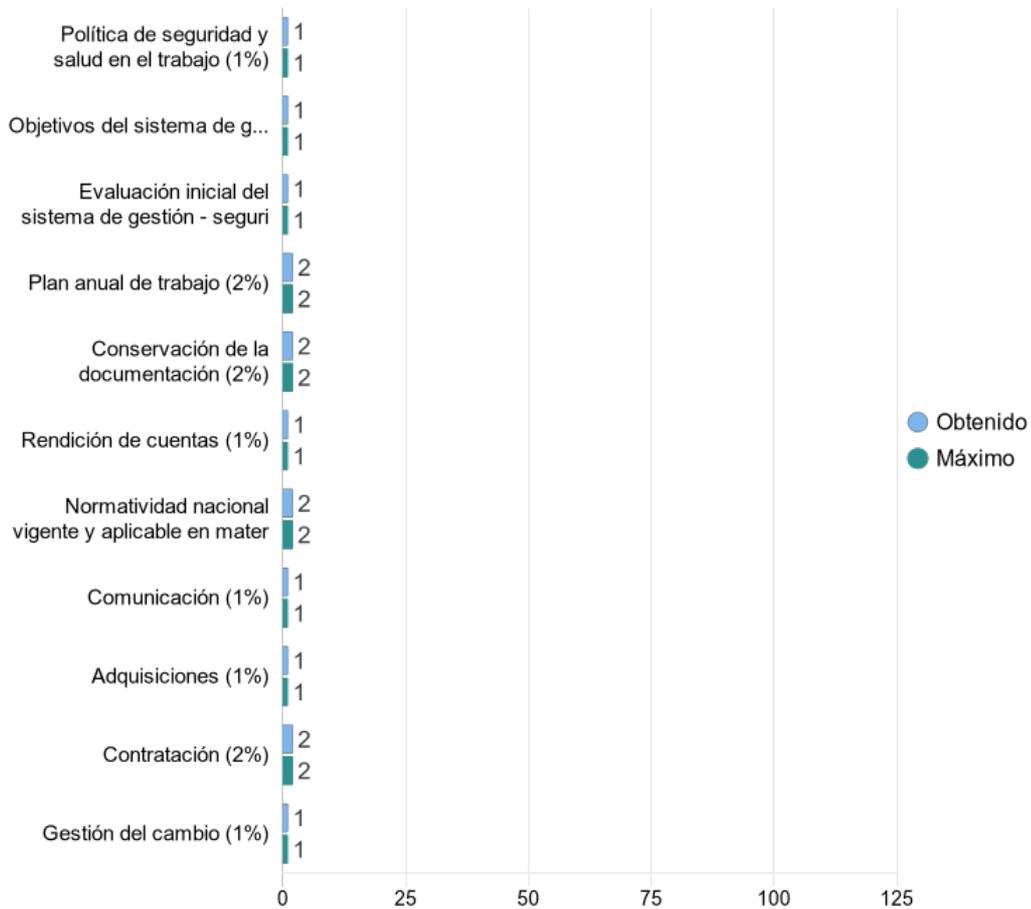




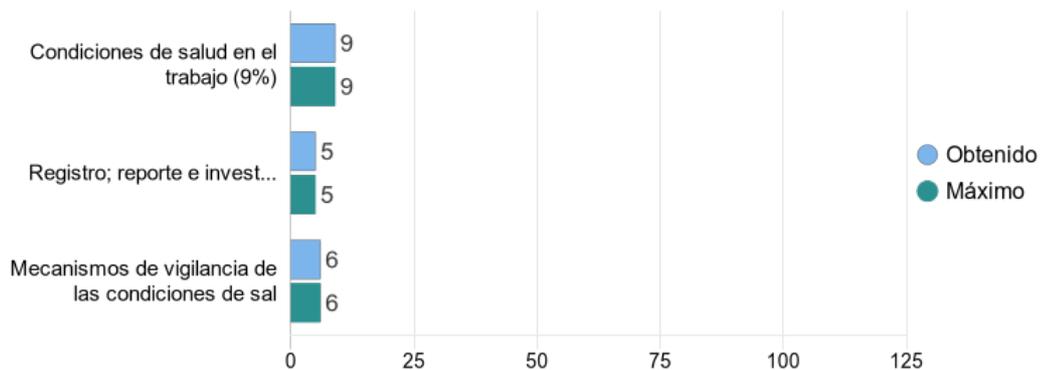
**Estándares mínimos SG-SST**

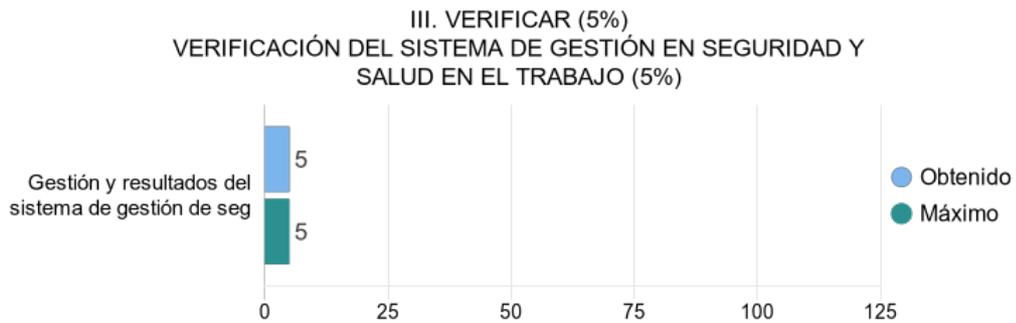
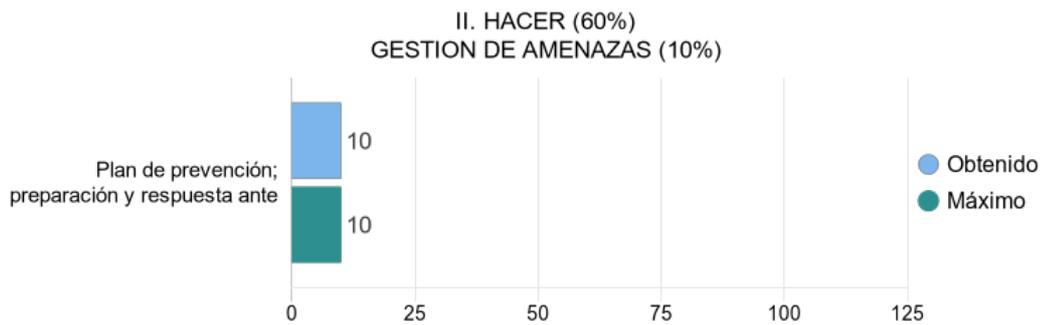
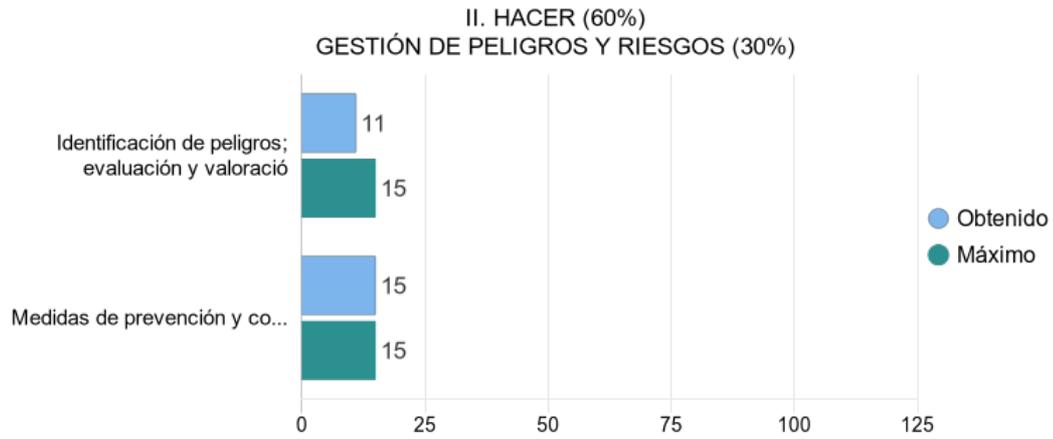


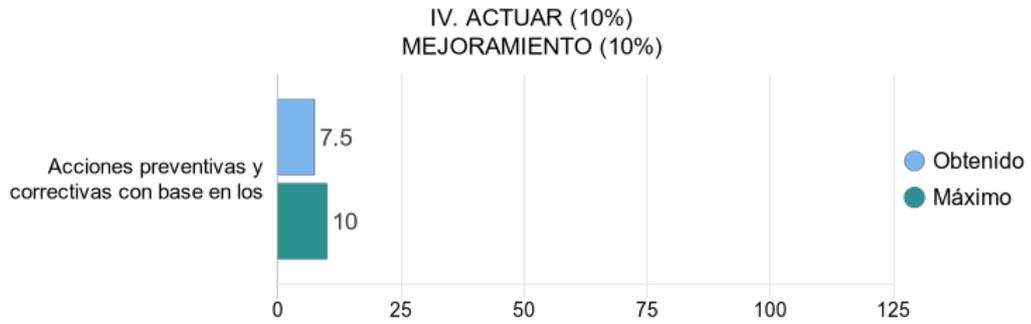
I. PLANEAR (25%)  
 GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD  
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)  
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







## Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.</li> <li>2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos.</li> <li>3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos.</li> <li>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.</li> </ol>

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa TVG CARGO SAS con Nit 900767756 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, TVG CARGO SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/06/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
<b>% Total implementación</b>			<b>93.5</b>

**De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es ACEPTABLE.**

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/06/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura  
Código transacción: 3213137



## **2.3. Acta de asignación del responsable del SG-SST**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN SST</b>	<b>SG-SST-ASIG-001</b>	
	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 2	01 -marzo-2023

El representante legal de **TVG CARGO S.A.S.**, como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del **Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, en el periodo comprendido entre el 25/02/2023 al 24/02/2024, a **MARIA FERNANDA MONTERO SANCHEZ**, identificado con C.C N° 1.010.197.229 de Bogotá, persona idónea y capacitada para:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.1.).
- Mantener informada a la alta dirección de la empresa sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.2.).
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST (Artículo 2.2.4.6.8., numeral 10.3).
- También tiene como obligación, junto al empleador, la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. (Artículo 2.2.4.6.12., numeral 5).
- El responsable del SG-SST debe custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la empresa. Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos. (Artículo 2.2.4.6.12., Parágrafo 1).
- El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. Además de preservar la documentación correspondiente al SG.SST. (Artículo 2.2.4.6.13.).
- El responsable del SG-SST debe ser notificado sobre la auditoría de cumplimiento del SG-SST y los resultados de la revisión por la alta dirección para adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. (Artículo 2.2.4.6.29. Parágrafo. y Artículo 2.2.4.6.31. Parágrafo).
- En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, el vigía ocupacional, quienes deberán realizar

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN SST</b>	<b>SG-SST-ASIG-001</b>	
	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 2	01 -marzo-2023

todo lo correspondiente a la investigación del suceso. (Artículo 2.2.4.6.32., Parágrafo 2.).

- Los responsables del SG-SST debe realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Artículo 2.2.4.6.35.).



---

**Andrés Mauricio Vallejo**  
**Representante Legal**



## 2.4. Licencia Responsable del SG-SST

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros  
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

MARIA FERNANDA MONTERO SANCHEZ  
Identificado con CC 1010197229

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016

El presente certificado se expide el 21 de octubre de 2020, en la ciudad de Bogotá, D. C.



Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales  
Colmena Seguros



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCION No 4372 de 17/04/2019**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

**CONSIDERANDO**

Que el (la) señor(a) MARIA FERNANDA MONTERO SANCHEZ, Identificado(a) con CC 1010197229 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARIA FERNANDA MONTERO SANCHEZ, Identificado(a) con CC. 1010197229 de BOGOTA D.C., como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 17/04/2019

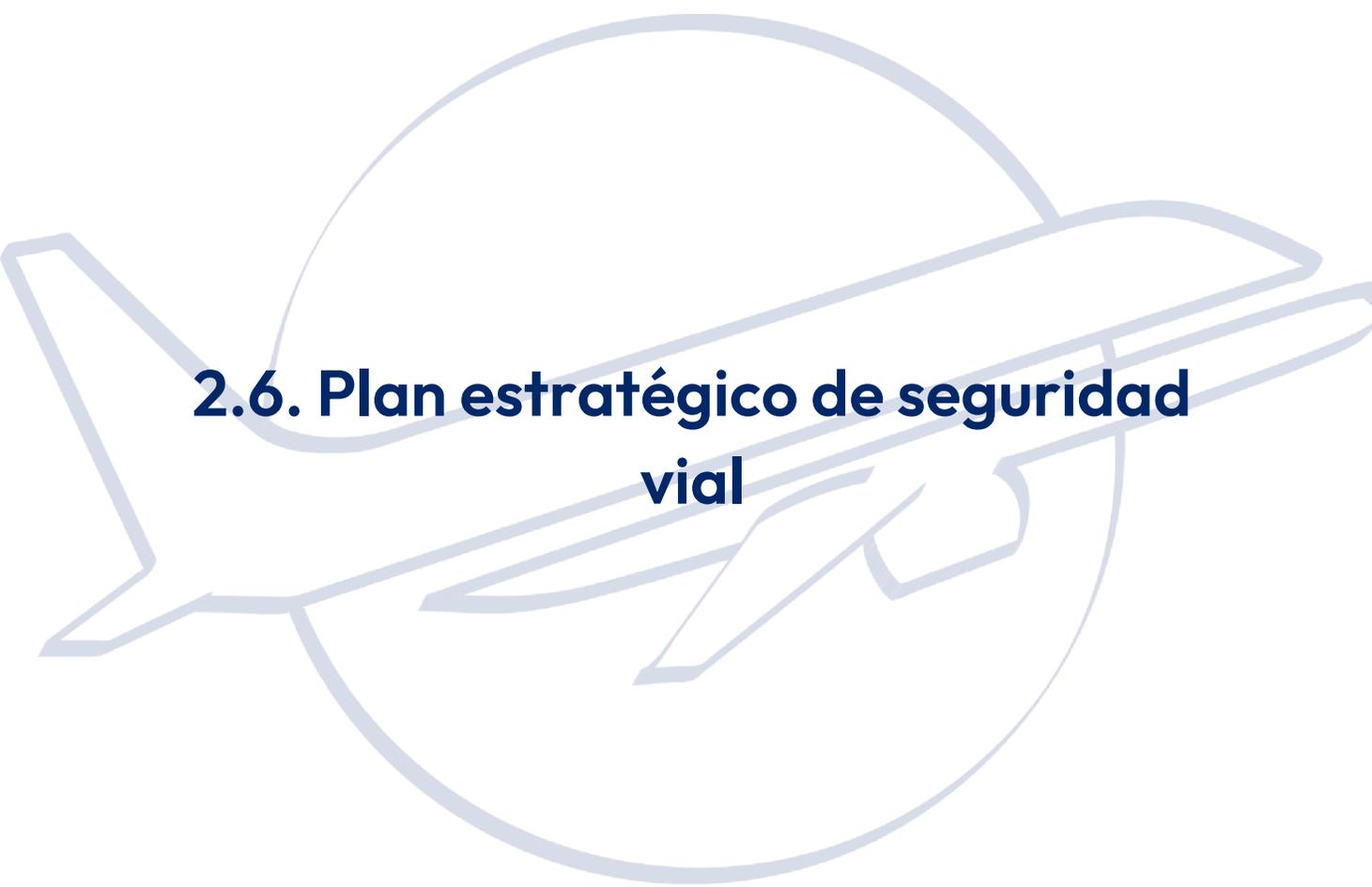
Página: 1 de 2



## 2.5. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos







## 2.6. Plan estratégico de seguridad vial

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

## 1. INTRODUCCIÓN

La seguridad vial en la actualidad ha tenido un impacto muy importante referenciado por la educación, para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 1565 de 2014. En la primera, en su Artículo 1 se establece que, la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

En el caso de la compañía como compromiso pretende concientizar al personal que todos somos actores viales y que debemos asumir la responsabilidad de ser buenos actores y propender el cuidado de todos y asume el compromiso institucional de auspiciar los lineamientos de la política trazada por el Gobierno Nacional frente al cuidado integral de la salud de todos sus funcionarios, en consonancia con lo anterior, ha adelantado y ejecutado acciones tales como la implementación del modelo de prevención de riesgos, ha fomentado la cultura del autocuidado, la promoción de actos seguros y del conocimiento colectivo sobre seguridad vial.

El concepto de seguridad vial hace referencia a todos aquellos comportamientos que las personas deben tener en la vía pública, tanto peatones, conductores y/o como pasajeros, los cuales se encuentran orientados a propiciar su seguridad integral y la de los otros. Para garantizar esto, se han establecido una serie de reglas, leyes y normativas que permiten regular el orden vial y de esta manera asegurar, en alguna medida, la seguridad e integridad de las personas, así como la de controlar y prevenir las acciones abusivas que atenten contra los derechos que todas las personas poseen. Además, estas leyes formales deben ser del conocimiento de todas las personas, de tal manera que conozcan sus responsabilidades en la seguridad vial, así como los mecanismos que existen para hacer valer sus derechos en esta área.

## 2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la entidad relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales que establece la Resolución 1565 de 2014:

- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Así como el que se produzca durante la ejecución de una labor bajo la autoridad del empleador, aunque esta se desarrolle fuera del lugar y horas de trabajo, e igualmente el que

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: SGSST-PESV-001</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>VERSION: 01</b>
	<b>MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>FECHA: 25 marzo 2023</b>

se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Entidad aseguradora de vida, encargada de afiliara los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **Colaboradores de la empresa:** son todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional que realizan funciones para los diferentes procesos de la empresa.
- **Comunidad de la empresa:** corresponde a todas las personas que tienen relación con la empresa, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la empresa son comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.
- **Conductor:** Es la persona habilitada, capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
- **Desplazamientos laborales:** son los que desarrollan los colaboradores de la empresa para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la empresa.
- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **HSEQ:** Sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
- **Plan Estratégico de Seguridad Vial (En Adelante PESV):** Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. (Decreto 1252 de 2021, Artículo 1)
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT):** Ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Seguridad Vial (En adelante SV):** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. (Red Empresarial de Seguridad Vial Bogotá).
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
- **Vulnerabilidad:** Es el grado de pérdida que sufre un elemento o grupos de elementos como resultado de la ocurrencia del suceso desastroso en función de la magnitud del mismo y del tipo de elemento bajo riesgo. Puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

### 3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se describe el marco legal vigente mediante el cual se fundamenta el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV establecido por **TVG CARGO SAS**

Normativa	Tema
<a href="#">Ley 105 de 1993</a>	Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Decreto 1108 de 1994</a>	Se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
<a href="#">Ley 336 de 1996</a>	Estatuto General de Transporte
<a href="#">Resolución 7733 de 1997</a>	Se reglamenta el uso y especificaciones del cinturón de seguridad a todos los vehículos que circulen en el Territorio Nacional.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

CODIGO: SGSST-PESV-001

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSION: 01

MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA: 25 marzo 2023

<a href="#">Decreto 174 de 2001</a>	Se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
<a href="#">NTC 1467 de 2001</a>	Materiales para vidrio (acristalamiento) de seguridad utilizados en vehículos de seguridad y en equipos para vehículos automotores que operan en carreteras.
<a href="#">Ley 769 de 2002</a>	Se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Resolución 19200 de 2002</a>	Se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.
<a href="#">NTC 1570 de 2003</a>	Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores.
<a href="#">Resolución 1555 de 2005</a>	Se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.
<a href="#">Ley 1383 de 2010</a>	Se reforma la ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Resolución 3027 de 2010</a>	Se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Ley 1503 de 2011</a>	Se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Ley 1696 de 2013</a>	Se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
<a href="#">Decreto 2851 de 2013</a>	Reglamenta algunos artículos de la ley 1503 de 2011 y la Resolución 1565 de 2014 por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, adicional a esta identificación, la Matriz de requisitos legales y otros aplicables a la entidad.



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CODIGO: SGSST-PESV-001**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

**VERSION: 01**

**MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

**FECHA: 25 marzo 2023**

<a href="#">Resolución 315 de 2013</a>	Se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Resolución 1565 de 2014</a>	Por lo cual se expide la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
<a href="#">Circular 0014 de 2014</a>	Control de Infracciones de Conductores, expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.
<a href="#">Decreto 0348 de 2015</a>	Se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
<a href="#">Decreto 1906 de 2015</a>	Se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
<a href="#">Decreto 1310 de 2016</a>	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación del PESV.
<a href="#">Resolución 2273 de 2014</a>	Por el cual se ajusta el Plan Nacional de seguridad vial 2011 – 2021 y se dictan otras disposiciones.
<a href="#">Resolución 1231 de 2016</a>	Se adopta el documento guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
<a href="#">Ley 1952 de 2019</a>	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, expedida por el Congreso de la República y la norma que la modifique y/o adicione.
<a href="#">Ley 2050 de 2020</a>	Modifica y adiciona la Ley 1503 del 2011 para establecer la competencia de la Superintendencia de Transporte, los organismos de tránsito y el Ministerio del Trabajo para la verificación de la implementación de los planes estratégicos de seguridad vial (PESV).
<a href="#">Decreto 1252 de 2021</a>	Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 107 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

Resolución 40595 de 2022	Por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
--------------------------	--

Tabla 1: Marco normativo

#### 4. METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, se procedió a identificar la misionalidad y tamaño de la empresa para así identificar el nivel de diseño e implementación del PESV.

Dato lo anterior TVG CARGO S.A.S. dentro de su proceso y actividad económica le corresponde diseñar el implementar un PESV, nivel básico.

Nivel del diseño	Misionalidad	
Básico	Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores

#### 5. ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial tendrá cubrimiento en toda la compañía, todos sus funcionarios, contratistas que conduzcan vehículos automotores y no automotores y que estén expuestos a los riesgos y peligros del tránsito vehicular.

Este Plan tendrá alcance en todas las sedes de la empresa. El Plan Estratégico de Seguridad Vial será revisado anualmente y/o cada vez que se requiera de acuerdo con las actualizaciones de la normatividad vigente.

Aplica para todas las personas que interactúan con cualquier medio de transporte terrestre, tales como: conductores, pasajeros, peatones, ciclistas y motociclistas.

#### 6. OBJETIVOS

##### 6.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la generación de conductas y comportamientos seguros mediante la implementación de estrategias, lineamientos y acciones con el fin de prevenir, y mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito, preservando la integridad de todos los actores viales independiente de la actividad que realizan, implementando lineamientos y estrategias, que contengan mecanismos de prevención, evaluación y seguimiento en función de la seguridad vial, haciendo énfasis en el autocuidado y la adopción de comportamientos seguros en las vías.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PESV-001

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSION: 01

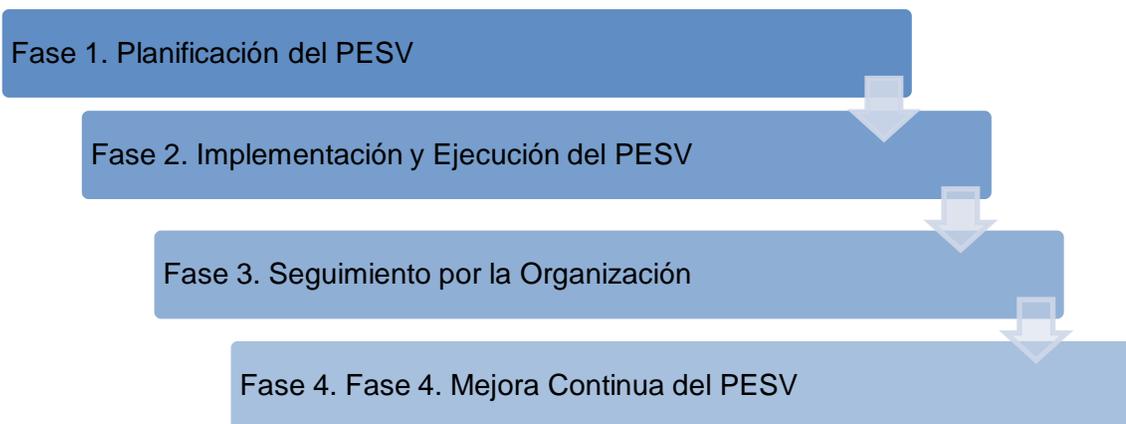
MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA: 25 marzo 2023

## 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y seguimiento del PESV
- Realizar capacitaciones de seguridad vial que desarrollen competencias y sensibilización, a todos los colaboradores de **TVG CARGO S.A.S.**
- Definir los indicadores de seguridad vial y realizar el análisis estadístico de estos indicadores para evaluar los comportamientos de nuestro personal y así buscar acciones de mejora que minimicen los riesgos asociados a seguridad vial.
- Generar estrategias que permitan verificar de manera diaria las condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos propios y que prestan servicio a **TVG CARGOS S.A.S.**
- Cumplir con los requerimientos normativos en materia de prevención vial y contribuir al fortalecimiento de la Gestión Institucional.
- Promover una adecuada cultura en cuanto a la conducción segura e inteligencia de todos los actores viales.

## 7. FASES DEL PESV



Fuente: SURA, 2022

### 7.1. Planificación del PESV

Pasos del PESV	Niveles del PESV
	Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

Paso 2. Comité de seguridad vial	No aplica
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa	Aplica
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	Aplica
Paso 5. Diagnóstico	Aplica
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	Aplica
Paso 7. Objetivos y metas del PESV	Aplica
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	Aplica

#### 7.1.1. Paso 1 - Líder del diseño e implementación del PESV

La responsable Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial es la Señora Martha Milena Ochoa Cruz.

- **Anexo No 1.** Carta de designación del Líder del PESV.

#### 7.1.2. Paso 2 - Comité de seguridad vial.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, una vez se identificó la misionalidad y tamaño de **TVG CARGO S.A.S.**, se definió que el PESV aplicable a la compañía es Nivel Básico, por lo cual no le aplica el Comité de Seguridad Vial

#### 7.1.3. Paso 3 – Política de Seguridad Vial.

Con el objeto de apoyar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, **TVG CARGO S.A.S.** adopta políticas para los conductores y ocupantes del Vehículo. De igual forma dispone de los respectivos controles para verificar el cumplimiento de estas en procura de la prevención de accidentes.

- **Anexo No 2.** Políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Anexo No 3.** Políticas de regulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

##### 7.1.3.1. Divulgación de la Política de Seguridad Vial

La divulgación de la política de seguridad vial se realiza en la inducción de seguridad y salud en el trabajo cada año o cuando ingrese personal nuevo a la compañía, así mismo se publica en las zonas comunes de la compañía.

#### 7.1.4. Paso 4 – Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

El representante legal de **TVG CARGO S.A.S.** asume el liderazgo compromiso y corresponsabilidad del PESV, dado lo anterior se anexa acta de cumplimiento.

- **Anexo No 4.** Carta liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

### 7.1.5. Paso 5 – Diagnostico de seguridad vial.

Considerando que la verificación del PESV se realiza basada en la evidencia, es decir registros de evidencias que en teoría sustentan las acciones de la empresa y partiendo del principio de buena fe de las evidencias que muestran las organizaciones, es importante detallar los siguientes elementos:

#### 7.1.5.1. Antecedentes históricos de seguridad vial de TVG CARGO S.A.S.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE SEGURIDAD VIAL						
ACCIDENTES	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Muertos						
Heridos graves						
Heridos leves						
Solo daños materiales						
Cuasi – colisiones						1
Conflictos Leves					1	1
Conflictos potenciales						

#### 7.1.5.2. Diagnostico.

No	Ítem	Si	No	Observación
1	Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo		X	Se Diseña programa de mantenimiento para vehículos de la compañía, con un plazo máximo de implementación en junio de 2023
2	Se realiza exámenes médicos pertinentes a los conductores (Audiometría, visiometria, Psicosencometria)	X		Se cuenta con registro de realización de exámenes médicos ocupacionales, registro de licencia de IPS, carta de custodia de historias clínicas
3	Se tiene control sobre los documentos y vigencias de los vehículos.	X		Se cuenta con carpeta individual de registro y soporte de cumplimiento en vigencias, adicional se tiene matriz de identificación de vehículos
4	Se cuenta con esquema de capacitación en seguridad vial y acciones preventivas		X	Se diseña programa de capacitación y entrenamiento acorde a los riesgos identificados, se inicial con implementación en el mes de abril.
5	Se tiene contemplado normas de seguridad, que indiquen las responsabilidades y restricciones	X		Se tiene acta de compromiso vial con los conductores de la compañía.
6	Se cuenta con procedimiento para atender eventualidades con		X	No se cuenta con dicho procedimiento. Se contempla diseñar e implementar en el mes de



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PESV-001

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSION: 01

MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA: 25 marzo 2023

	los vehículos en la vías			mayo de 2023
7	Se tiene lista de preoperacional de vehículos	X		Se realiza preoperacionales diario por vehículo
8	Se tiene registro de incidentes y accidentes de tránsito ocurridos en la empresa		X	No se cuenta con indicadores de accidentalidad de años anteriores, se realiza registro acorde a lo indicado por jefe de logística de la compañía.
9	Se informa los riesgos latentes al conducir tanto en labores en misión, como en desplazamientos de la casa a trabajo.	X		En el perfil de cargo del personal se identifican los riesgos en mención.

### 7.1.5.3. Diagnóstico de riesgos viales

Encuesta del diagnóstico.

La encuesta de diagnóstico en Seguridad Vial fue diseñada y ajustada a las necesidades de la empresa, teniendo en cuenta la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transportes.

- **Anexo No 5.** Encuesta de diagnóstico de riesgos viales.
- **Anexo No 6.** Herramienta de información del diagnóstico de riesgo viales.

### 7.1.6. Paso 6 – Caracterización, evaluación y control de riesgos.

La caracterización, evaluación y control de los riesgos de la seguridad vial es uno de los principales pasos para desarrollar en el PESV, para cumplir este paso, procedimos a identificar los peligros asociados a la seguridad vial, analizar los riesgos, la valoración de los riesgos y el tratamiento de los riesgos, estas acciones se relacionaron en un procedimiento documentado.

Durante esta identificación se tuvo en cuenta los riesgos viales, medios de transporte utilizados en los desplazamientos en misión (Camión y Camionetas). y los roles que se ocupan en la vía (conductor, pasajero, peatón y acompañante).

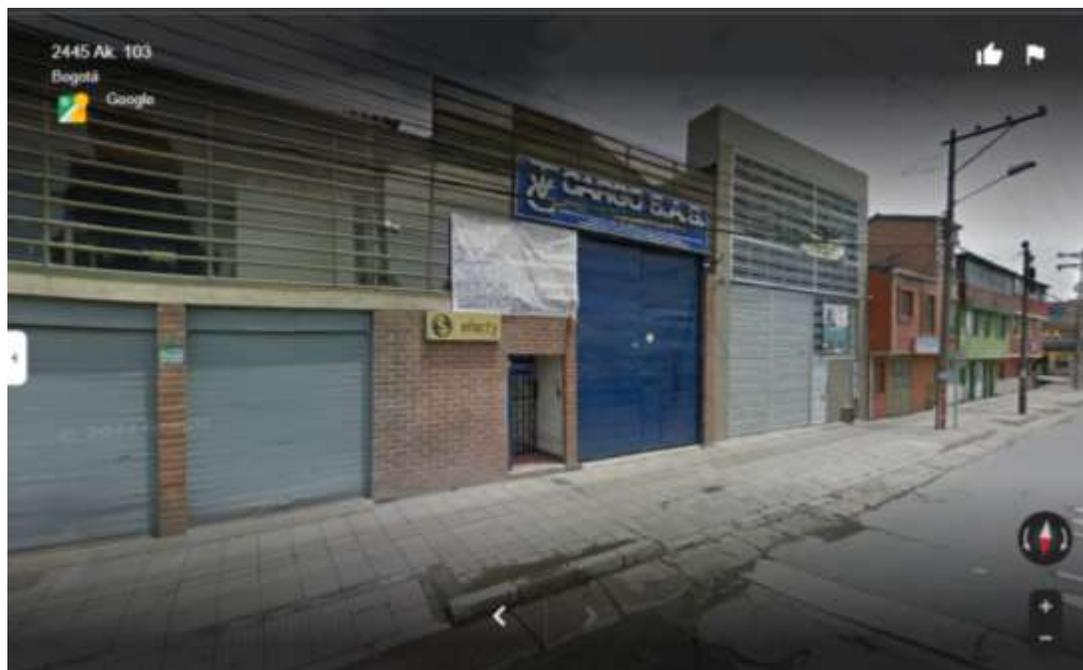
- **Anexo No 7.** Procedimiento de identificación de riesgos viales.
- **Anexo No 8.** Matriz de identificación de riesgos y peligros viales.

#### 7.1.6.1. Caracterización de la compañía

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TVG CARGO SAS
NIT	900767756-6

REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO VALLEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE CARGA
ARL	SURAMERICANA
TELÉFONOS CONMUTADOR	PBX (60-1) 7389992
PÁGINA WEB	<a href="https://www.tvgcargo.com">https://www.tvgcargo.com</a>
COMPAÑÍA DE SEGUROS (PÓLIZA AUTOMÓVILES)	COMPAÑÍA DE SEGUROS (de acuerdo a la contratación vigente).





SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PESV-001

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSION: 01

MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

FECHA: 25 marzo 2023

#### 7.1.6.2. Clasificación del personal.

CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	
	PLANTA	TOTAL
Gerente Operativo	1	1
Gerente Administrativa	1	1
Jefe administrativa y logística	1	1
Ejecutiva comercial	2	2
Administrativa	1	1
Servicios Generales	1	1
Auxiliar operativo y conductor	3	3
Auxiliar operativo	1	1
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

#### 7.1.6.3. Listado de vehículos

TIPO VEHICULO	No. VEHICULOS	PROPIOS	COMODATOS	DESTINACIÓN PROVISIONAL
Camiones	4	2	2	0

#### 7.1.7. Paso 7 - Objetivos y metas del PESV.

Se identificaron los principales objetivos del PESV, metas de cumplimientos e indicador de medición de los mismos.

- **Anexo No 9.** Objetivos y metas del PESV

#### 7.1.8. Paso 8 - Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

Los programas de gestión de riesgos críticos establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados. El factor de

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

desempeño, según la ISO 39001:2012 es definido como “el factor medible, elemento o criterio que contribuye a la seguridad vial en el que una empresa puede ejercer influencia, y que le permite determinar los impactos en la seguridad vial”. (MinTransporte, 2022)

Tanto los programas de gestión de riesgos críticos como los factores de desempeño permiten tomar decisiones adecuadas, fijar las directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la empresa. Para definir los programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV, una vez identificados los riesgos en la matriz de identificación de riesgos viales, se evidencio que existen alto riesgo de accidentalidad de la flota vehicular debido a fatiga o somnolencia, excesos de velocidad y distracciones, por los cual se realizaron programas de gestión de riesgos.

- **Anexo No 10.** Programa de gestión de fatiga y somnolencia.
- **Anexo No 11.** Encuesta de fatiga y somnolencia
- **Anexo No 12.** Programa de gestión de control de velocidad
- **Anexo No 13.** Programa de gestión de control de distracciones.

## 7.2. Implementación y ejecución del PESV

Paso	Básico
<b>9. Plan anual de trabajo</b>	Aplica
<b>10. Competencia y plan anual de formación</b>	Aplica
<b>11. Responsabilidad y comportamiento seguro</b>	No aplica
<b>12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales</b>	Aplica
<b>13. Investigación interna de siniestros viales</b>	No aplica
<b>14. Vías seguras administradas por la empresa</b>	Aplica
<b>15. Planificación de desplazamientos laborales.</b>	Aplica
<b>16. Inspección de vehículos y equipos</b>	Aplica
<b>17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos</b>	Aplica
<b>18. Gestión del cambio y gestión de contratistas</b>	No aplica
<b>19. Archivo y retención documental</b>	No aplica

### 7.2.1. Paso 9 - Plan anual de trabajo.

El plan anual de trabajo del PESV, es la herramienta de gestión orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de TVG CARGO S.A.S. en seguridad vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, este esta alineado con el Plan Nacional de Seguridad Vial y articulado con el SG-SST.

- **Anexo No 14.** Plan anual de trabajo.

### 7.2.2. Paso 10 - Competencia y plan anual de formación.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

La competencia para efectos del plan estratégico de seguridad vial PESV es la capacidad de los colaboradores para aplicar conocimientos, habilidades y actitudes en el desarrollo de una actividad o función con el fin de lograr los resultados previstos en los objetivos de seguridad vial. **TVG CARGO S.A.S.** definió las competencias de sus colaboradores, así como los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la comunidad de la empresa la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

- **Anexo No 15.** Plan de capacitación y entrenamiento.

### **7.2.3. Paso 11 - Responsabilidad y comportamiento.**

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, una vez se identificó la misionalidad y tamaño de **TVG CARGO S.A.S.**, se definió que el PESV aplicable a la compañía es Nivel Básico, por lo cual no le aplica el paso en mención.

### **7.2.4. Paso 12 - Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.**

La gestión en la atención y rehabilitación a víctimas permite mitigar los efectos de los siniestros de tránsito. Para ello, es importante realizar la elaboración de un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Para dar cumplimiento se adopto el plan de emergencia del SG-SST en el cual se incluye atención de emergencias en eventos viales.

- **Anexo No 16.** Programa de observación
- **Anexo No 17.** Registro de observación
- **Anexo No 18.** Encuesta de auto reporte

### **7.2.5. Paso 13 - Investigación interna de siniestros viales.**

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, una vez se identificó la misionalidad y tamaño de **TVG CARGO S.A.S.**, se definió que el PESV aplicable a la compañía es Nivel Básico, por lo cual no le aplica el paso en mención.

### **7.2.6. Paso 14 - Vías seguras administradas por la empresa.**

Teniendo en cuenta que **TVG CARGOS S.A.S.**, es una compañía que arrienda un espacio (bodega, propiedad horizontal). No requiere administrar vías, razón por la cual únicamente fue necesario realizar el diagnostico de condiciones de seguridad de vías internas e identificar situaciones de peligro, con el fin de determinar las medidas de control, para así garantizar la no ocurrencia de siniestros viales al interior de la bodega.

### **7.2.7. Paso 15 – Planificación de desplazamientos laborales.**

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: SGSST-PESV-001</b>
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>VERSION: 01</b>
	<b>MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>FECHA: 25 marzo 2023</b>

Se documento un procedimiento para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la empresa, teniendo en cuenta:

- Los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro.
  - La identificación de rutas con puntos críticos de accidentalidad vial.
  - Los riesgos en ruta.
  - Los riesgos de sitios que utiliza la empresa (controlados directamente o por terceros) en el origen o en el destino.
- **Anexo No 19.** Procedimiento de planificación de desplazamientos.
  - **Anexo No 20.** Análisis de riesgo vial.
  - **Anexo No 21.** Gerenciamiento de viajes.

#### 7.2.8. Paso 16 – Inspección de vehículos y equipos.

**TVG CARGO S.A.S.**, definió un procedimiento y un formato de registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos motorizados y no motorizados que se utilizan para desplazamientos laborales de la empresa teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación.

- **Anexo No 22.** Procedimiento de inspección de vehículos
- **Anexo No 23.** Formato de preoperacional diaria de vehículos.

#### 7.2.9. Paso 17 – Mantenimiento y control de vehículos seguros.

**TVG CARGO S.A.S.**, diseño e implemento un plan de mantenimiento preventivo para vehículos motorizados y no motorizados que se utilizan para los desplazamientos laborales de la empresa.

- **Anexo No 24.** Plan de mantenimiento de vehículos.
- **Anexo No 25.** Hoja de vida de vehículos.

#### 7.2.10. Paso 18 - Gestión del cambio

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, una vez se identificó la misionalidad y tamaño de **TVG CARGO S.A.S.**, se definió que el PESV aplicable a la compañía es Nivel Básico, por lo cual no le aplica el paso en mención.

#### 7.2.11. Paso 19 – Archivo y retención documental.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, una vez se identificó la misionalidad y tamaño de **TVG CARGO S.A.S.**, se definió que el PESV aplicable a la compañía es Nivel Básico, por lo cual no le aplica el paso en mención.

### 7.3. Fase 3 – Seguimiento por la organización

20.	Indicadores y reporte de	Aplica
-----	--------------------------	--------

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

autogestión PESV	
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	No aplica
22. Auditoría anual	Aplica

### 7.3.1. Paso 20 – Indicadores y reportes de autogestión del PESV.

**TVG CARGO S.A.S.**, definió un protocolo para el manejo de los indicadores que le van a permitir realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales estarán estrechamente relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas en el Paso 9. Plan anual de trabajo. Los datos de las variables a medir, los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento serán analizados y evaluados por el líder seguridad vial.

- **Anexo No 26.** Indicadores de gestión del PESV.

### 7.3.2. Paso 21 – Registro y análisis estadístico de siniestros viales.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 40595 del 12 de julio de 2022, una vez se identificó la misionalidad y tamaño de **TVG CARGO S.A.S.**, se definió que el PESV aplicable a la compañía es Nivel Básico, por lo cual no le aplica el paso en mención.

### 7.3.3. Paso 22 – Auditoría anual.

Se estableció la metodología para implementar las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST e incluir el PESV, con el propósito de verificar la conformidad del Sistema de Gestión con base en el Decreto 1072 de 2015 y resolución 40595 de 2022, para determinar la eficacia y el mejoramiento del mismo.

- **Anexo No 27.** Lista de verificación interna para evaluar cumplimiento del PESV.

### 7.4. Fase 4 – Mejora Continua.

Paso	Básico
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	Aplica
21. Mecanismos de comunicación y participación	Aplica

#### 7.4.1. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas.

**TVG CARGO S.A.S.** definió implementar matriz de acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores, auditorías y visitas de verificación. En esta fase la **TVG CARGO S.A.S.** demuestra la mejora del PESV con la implementación

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PESV-001
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 01
	MANUAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 25 marzo 2023

de los planes de acción para lograr altos estándares de seguridad vial.

- **Anexo No 28.** Matriz de mejora continua, acciones preventivas y correctivas.

#### 7.4.2. Mecanismos de comunicación y participación.

**TVG CARGO S.A.S.**, Para dar cumplimiento a este paso, dispuso mecanismos de comunicación y participación para:

- a. Garantizar que las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sean comunicados a todos los niveles de la empresa.
- b. Recibir retroalimentación o propuestas de mejora por parte de todos los colaboradores de la empresa.
- c. Recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas al PESV.
- d. Promover en los colaboradores de la empresa la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.
- e. Aprender de las lecciones que dejan los siniestros de tránsito.



Fecha de Generación del documento: 28 de mayo de 2023

**Empresa:** TVG CARGO SAS

**Identificación de la empresa:** 900767756

**Sede:**

**Municipio donde se prestó el servicio:**

**Fecha de prestación del servicio:** 19/05/2023

**Fecha de Elaboración:** 19/05/2023

**Fecha de última modificación:** 19/05/2023

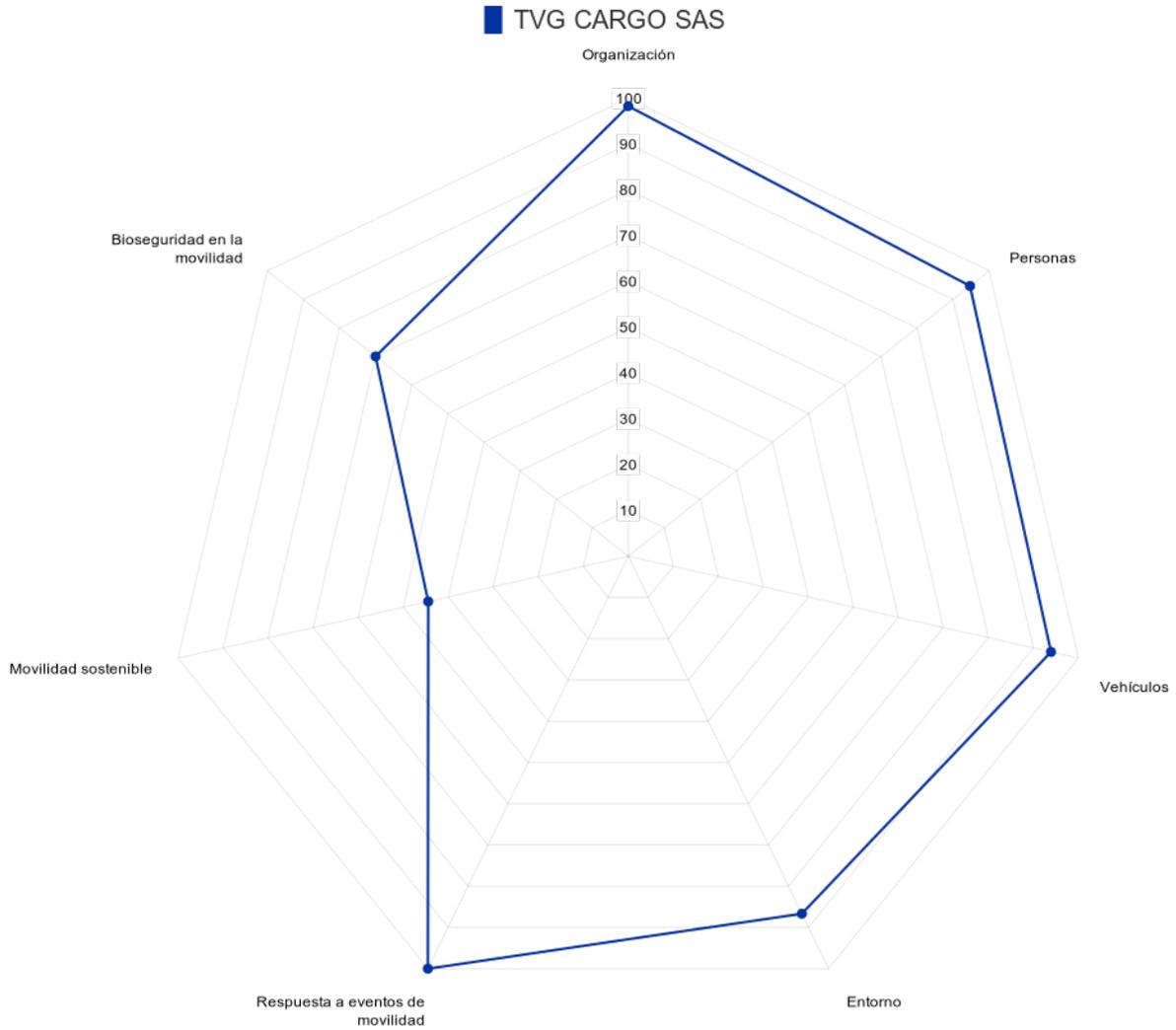
**Persona que modificó:** ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ

**Estado del Informe:** Terminado

#### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ	

**Resumen de Resultados**



19/05/2023 TVG CARGO SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Organización	98.33	27.27	26.81
Personas	94.68	27.27	25.82
Vehículos	93.93	18.18	17.08
Entorno	86.67	9.09	7.88
Respuesta a eventos de movilidad	100	9.09	9.09
Movilidad sostenible	44.43	4.55	2.02
Bioseguridad en la movilidad	70	4.55	3.19
<b>% Total implementación</b>			<b>91.89</b>

**Recomendaciones / Observaciones TVG CARGO SAS**

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Organización	6.4. ¿Se cuenta con protocolos para monitorear la fatiga y realizar su control?	No	Es importante establecer mecanismos o procedimientos para monitorear condiciones de la persona o situaciones que facilitan la aparición de la fatiga, por ejemplo validar el cumplimiento de las directrices de horas de trabajo, listas de verificación como los test de fatiga que se apliquen de forma aleatoria y antes de viajes largos o de alto riesgo, entre otros.		
Personas	3.3. Con la información se crea una calificación para cada uno de los colaboradores, y a través de la misma se reconoce el desempeño, y se ajustan las desviaciones.	No	La información de los comportamientos en la movilidad sirve como mecanismo de seguimiento al desempeño en cada uno de los colaboradores, fortalecida con la retroalimentación de casos positivos y negativos encontrados, ayudara al cambio de conductas inseguras, y evolucionar hacia una movilidad segura y sostenible en la organización.		
Vehículos	2.1. ¿El protocolo o plan de mantenimiento correctivo cubre todos los vehículos de la empresa?	No	La organización deberá diseñar e instituir un plan o protocolo de mantenimientos correctivos, que cubra a todos los vehículos que participan en su operación, con responsables, recursos y mecanismos de seguimiento establecidos, para garantizar que ante fallas se ejecuten las correcciones respectivas, y siempre los vehículos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y son seguros para su uso.		
	6.4. ¿Se realizan auditorías a esta verificación?	No	Se sugiere incluir dentro de las auditorias de la organización, elementos de validación y seguimiento		

Fecha de Generación del documento: 28 de mayo de 2023

			al proceso de aseguramiento documental de vehículos y conductores, buscando identificar oportunidades de mejora en la gestión.		
Entorno	2.4. ¿La empresa analiza las rutas, en relación a las formas de desplazamiento más seguros?	No	Frente a los análisis de rutas, es valido involucrar los medios mas seguros para hacer los desplazamientos según el riesgo evidenciado, por ejemplo, en alguna ruta puede ser mas aconsejable transitar en transporte publico, y no con vehículos personales, o tal vez son mejores alternativas caminar y usar bici.		
	3.3. ¿Se generan recomendaciones basado en las rutas y comportamientos de sus empleados?	No	Tener disponible un sistema de información con recomendaciones, tips, entre otros, ajustados a la realidad de la movilidad de los empleados, y que puedan acceder frecuentemente a la misma, son herramientas que apuntaran a lograr una movilidad segura para todos los involucrados, generando bienestar a las personas y competitividad a la organización.		
Movilidad sostenible	1.4. ¿Se promueve el tele trabajo o virtualidad para reducir los desplazamientos?	No	Una de las acciones que generan alto impacto en la sostenibilidad de la movilidad, es evitar o reducir desplazamientos, por eso se sugiere evaluar dinámicas empresariales como el teletrabajo o la virtualidad para reducir aquellos desplazamientos que no son necesarios, obteniendo eficiencias, aportando al medio ambiente, descongestionando las vías y medios de transporte, entre otros beneficios.		
	2.1. ¿Se promueve el teletrabajo o virtualidad para reducir los desplazamientos?	No	Una de las acciones que generan alto impacto en la sostenibilidad de la movilidad, es evitar o reducir desplazamientos, por eso se sugiere		

			evaluar dinámicas empresariales como el teletrabajo o la virtualidad para reducir aquellos desplazamientos que no son necesarios, obteniendo eficiencias, aportando al medio ambiente, descongestionando las vías y medios de transporte, entre otros beneficios.		
	2.2. ¿Se tiene un plan establecido para lograrlo, con metas, indicadores y responsables?	No	Promover el teletrabajo o la virtualidad requiere que la organización analice los puestos de trabajo, funciones, responsabilidades y propósitos de cada cargo, y así definir los cambios para promover estas dinámicas; establecer metas, indicadores (ahorro de recursos, optimización de tiempos y espacios, cobertura de la jornada en virtualidad, etc.) y responsables ayudaran a movilizar estas iniciativas y visibilizar el impacto de las mismas para la empresa.		
	2.3. ¿El plan tiene recursos definidos?	No	Es fundamental garantizar y definir los recursos necesarios para la ejecución de las acciones y actividades definidas.		
	2.4. ¿Se adecuan los puestos de trabajo para que la virtualización de sus labores sea posible?	No	A nivel laboral es importante garantizar que los puestos de trabajo cumplan con las condiciones y recursos necesarios para el teletrabajo y la virtualización.		
Bioseguridad en la movilidad	1.7. ¿Se promueven las medidas de bioseguridad en los desplazamientos CASA-TRABAJO-CASA de los colaboradores para todos los medios de transporte que son utilizados?	No	Implementar acciones de bioseguridad en la movilidad debe hacerse, no solo para desplazamientos laborales u operacionales, sino también fomentar las buenas practicas en los desplazamientos casa - trabajo - casa, para todos los medios de transporte utilizados.		

Fecha de Generación del documento: 28 de mayo de 2023

	1.8. ¿Promueven medios de transporte que facilitan el distanciamiento social (caminar, bicicleta, carro particular, moto, otros)?	No	En épocas de pandemia es adecuado promover medios de transporte que faciliten el distanciamiento social, por ejemplo: caminar, usar bicicleta, movilizarse en carro particular, moto y otros de manera individual.		
	1.9. ¿La empresa visiona o acoge nuevas tendencias o adaptaciones en movilidad ejemplo; (separador de cabinas en vehículos, incentivar el trabajo remoto)?	No	Se recomienda contemplar, visionar o acoger nuevas tendencias o adaptaciones en movilidad para fomentar la bioseguridad en la movilidad, por ejemplo: instalar separador de cabinas en vehículos, incentivar el trabajo remoto, entre otros.		

**Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones**







REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

**MILENA OCHOA**

Con Documento de Identidad No 1031136144

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

MEDELLIN - 18 DE FEBRERO DE 2023 AL 24 DE MARZO DE 2023



Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas  
Registrado en el Libro de Actas No 0020230324

[www.politecnicodecolombia.edu.co](http://www.politecnicodecolombia.edu.co)

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230324A-383890

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo [asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co](mailto:asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co),  
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

# El Consejo Colombiano de Seguridad

**Certifica que**

**MARTHA MILENA OCHOA CRUZ**

identificado(a) con número de documento 1.031.136.144

**Participó en**

**DIPLOMADO: GERENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD,  
AMBIENTE Y CALIDAD HSEQ**

Realizado el 03 de Diciembre de 2020 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 480 horas



---

**Adriana Solano Luque**  
Presidenta Ejecutiva  
Consejo Colombiano de Seguridad



# 3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS



## **3.1. Carta de compromiso y presentación de cotización**

Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2023.

Señores

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

Bogotá D.C.

**Referencia:** Invitación CD102-2023, "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO: COBERTURA, FRECUENCIA, DISPONIBILIDAD DE CUPO, ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA Y ÚLTIMA MILLA CUANDO SE LE REQUIERA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL".

El suscrito ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.218.259, obrando en nombre y representación legal de TVG CARGO S.A.S, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia. Así mismo declaro:

1. Manifiesto el interés de presentarme a la invitación CD102-2023 de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO: COBERTURA, FRECUENCIA, DISPONIBILIDAD DE CUPO, ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA Y ÚLTIMA MILLA CUANDO SE LE REQUIERA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL". por un término de validez de 90 días, correspondiente al grupo N° 781015.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia
3. Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrar, sólo comprometo a la empresa que represento.
4. Que ninguna entidad o persona distinta, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pueda derivarse.
5. Que la empresa que represento acepta expresamente las condiciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., especialmente
6. las contenidas en las especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.
7. Que no me encuentro dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución y la Ley, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
8. Que facturo IVA SI\_\_\_ NO\_X\_\_
9. Que en caso de resultar favorecida la empresa que represento con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo, constituir la garantía única exigida en el mismo y publicarlo de acuerdo con lo establecido por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A en la invitación formal.
10. Que la empresa que represento acepta la forma de pago estipulada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en la invitación formal respectiva.



11. Certifico que TVG CARGO SAS se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, ARL y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales y me comprometo a que todo el personal que se suministre en misión para SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA, estará afiliado a EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Subsidio Familiar y ARP y por el mismo se cancelarán los respectivos aportes parafiscales.
12. Que la empresa que represento cuenta con la logística y capacidad administrativa necesarias para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo.
13. Me obligo a garantizar que los precios ofertados en la propuesta no serán objeto de modificación durante la vigencia del contrato, adiciones y/o prorrogas a que haya lugar, de esta manera los precios no podrán ser modificados.
14. Que declaro que no me encuentro presentando de manera individual ni en cualquier otro tipo de asociación a los negocios para los cuales Servicios Postales Nacionales, 4-72, lo invita a conformar la presente alianza.
15. Manifiesto bajo la gravedad de juramento, no se me han hecho o no efectivas Pólizas de Cumplimiento y/o Calidad en los contratos suscritos, impuestas multas o sanciones por entidades contratantes, en los últimos dos (2) años. El anterior término se contará a partir de la fecha de entrega de la OFERTA para participar en el presente proceso de INVITACIÓN, lo cual estará sujeto a verificación.  
Así mismo, bajo la gravedad de juramento el OFERENTE debe indicar en la misma certificación, si sus representantes legales, socios o accionistas, o quienes ostenten la calidad de administradores, tienen o no algún tipo de relación contractual vigente con FIDUPREVISORA SA., a título personal o por interpuesta persona.
16. Que la empresa que represento en caso de ser adjudicatario se obliga a firmar el contrato, dentro del término establecido por Servicios Postales Nacionales SA so pena de indemnización por perjuicios por el 20% del valor de la propuesta. Manifestación que presta mérito ejecutivo sin previa constitución en mora.

Atentamente,



---

**Andrés Mauricio Vallejo Gómez**

Representante Legal

C.C.No. 80218259 de Villavicencio

**TVG CARGO SAS**

NIT 900.767.756-6

Dirección: Carrera 103 # 24 – 46 Bogotá D.C.

Teléfono: 738 9992 - 313 4276962

Correo electrónico: solicitudtvg@gmail.com





## **3.2. Certificado de Existencia y Representación Legal**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TVG CARGO S.A.S  
Nit: 900767756 6 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02495312  
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario TVG CARGO S.A.S realizó la renovación en la fecha: 28 de febrero de 2023.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 10.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 103 No. 24 -46  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: trans\_vg@yahoo.com  
Teléfono comercial 1: 7389992  
Teléfono comercial 2: 2679134

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono comercial 3: 3108534890

Dirección para notificación judicial: Cr 103 No. 24 - 46  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: trans\_vg@yahoo.com  
Teléfono para notificación 1: 7389992  
Teléfono para notificación 2: 2679134  
Teléfono para notificación 3: 3108534890

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014, con el No. 01865747 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TVG CARGO S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

Constituirse en una empresa que actuara como integrador logístico, que podrá crear, implementar, planear, diseñar, organizar, coordinar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
regular, dirigir, administrar, prestar, explorar y explotar el servicio público esencial de transporte de carga y mercancías, comunicaciones y acarreo, traslados de bienes y servicios y, paquetería y correos en general en el ámbito y territorio nacional e internacional y fronterizo en el modo terrestre automotor de carga, operando por viaductos y carreteras municipales, metropolitanas, asociativas, departamentales, en redes carreteables nacionales y corredores nacionales e internacionales. En consecuencia, podrá realizar directa o por terceros, operaciones de integración logístico y maniobras de cargue, apoyo logístico, transporte en todas sus modalidades, descargue y todas aquellas tareas de soporte inherente, actividades y funciones tendientes a ejecutar el traslado de cosas de un lugar a otro utilizando uno o varios modos de transporte, de conformidad con las autorizaciones y habilitaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en la normatividad positiva vigente en la república de Colombia, y en los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, del Merco Sur, del D3, Caricom, como también con los países del área del libre comercio de las américas, Alca Unión Europea y demás países. Se constituye y, podrá ejecutar operaciones de transporte multimodal nacional internacional O.T.M. Ofreciendo servicios integrales logísticos y de administración de la carga, tráfico o rutas entre nuestros continentes y el resto del mundo en igualdad de condiciones con operadores internacionales; arbitrando, conjugando, interactuando y armonizando medios y modos de transporte propios y de terceros, empleando la logística y apoyo adecuado para que los usuarios aprovechen la infraestructura y adelantos tecnológicos de puertos Colombianos y latinoamericanos, ofreciendo las mejores alternativas de rutas, fletes y tarifas, administrando los diversos factores y elementos involucrados en la cadena de distribución física internacional, implementando el uso intensivo de contenedores con o en los modos terrestre, combinado, bimodal, intermodal, multimodal, terrestre, marítimo, aéreo, fluvial, cabotaje y férreo.; pudiendo efectuar negociaciones y alianzas empresariales estratégicas y consorcios nacionales e internacionales dentro de su objeto y accionar social como organización mundial líder en servicios logísticos multimodales al transporte a la industria y al comercio. Se autorizada expresamente para designar y ser agente o representante en Colombia, de operadores de transporte multimodal extranjeros, cumpliendo los tratados, convenios, acuerdos prácticas, conferencias; reservas, decisiones y demás protocolos internacionales celebrados o acogidos por nuestro país, ofreciendo mejores tiempos de respuesta a usuarios, importadores, exportadores y generadores de carga,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
incrementando volúmenes de carga y ahorro en tiempos y costos. Como servicio conexos, prestara todos aquellos servicios adicionales a la carga, y a los usuarios, tales como: Operación logística, outsourcing, servicios de procura, compras o suministros, gerencia de proyectos especiales, embalaje, marcado, rotulado, consolidación, agente de aduana, unitización, fletes locales, urbanos, servicios de montacargas y grúas especializadas, desunitización abastecimientos corporativos, consignatario, declarante, destinatario, remitente, consolidador, manipuleo, seguros, tramites, almacenaje, documentación, coordinador logístico, asesor de transporte, asistente y consultor en operaciones de apoyo de paso de frontera, embarcadores, despachadores cubriendo las necesidades y enlaces nacionales que se requieran. Principalmente, explorar el servicio público de transporte de carga, encomiendas, correos, paquetes y mensajería nacional y en conexión con el exterior. También podrá prestar servicios de mensajería especializada en conexión al exterior, servicios postales, pudiendo representar a nacionales o extranjeros, aceptar franquicias, recepcionar correspondencia, acopiar, consolidar, clasificar, despachar y entregar envíos de correspondencia y otros Objetos postales como: Cartas, tarjetas aerogramas, facturas, extractos de cuentas, impresos, periódicos, muestras comerciales, pequeños paquetes, carga liviana y demás elementos que puedan cursar por las redes postales públicas o privadas del servicio de correos y de los servicios de mensajería con ámbito nacional o mundial. Así mismo, podrá administrar documentos, efectuar trámites, domicilios, gestiones, diligencias y encargos de terceros; se encuentra autorizada para realizar actividades de aduana, embarques internacionales, prestar servicios de agencia internacional de carga, almacenajes y bodegajes, envíos sensibles empaque, embalaje asesoría en comercio exterior. Inspección y cotejo, alistamiento de correspondencia; prestar servicios de facsimile, telecomunicaciones, centro de copiado, navegación en internet y servicios de computación.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la sociedad estará en cabeza de un Gerente, de libre nombramiento y remoción por parte de los accionistas, el Gerente tendrá un periodo indefinido a partir del nombramiento, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier momento por el organismo correspondiente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. En especial, el Gerente o su Suplente, tendrán las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social. 2. Abrir cuentas corrientes bancarias o de ahorro para el desarrollo de sus actividades. 3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 4. Rendir cuentas de su gestión al socio constituyente, en la forma establecida en el artículo décimo primero. 5. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El Representante Legal tendrá un suplente que lo podrá reemplazar en sus faltas temporales o absolutas y que será de libre nombramiento por parte de la Asamblea General de Accionistas

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014 con el No. 01865747 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Mauricio Vallejo Gomez	C.C. No. 80218259

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Catalina Mendez Cruz	C.C. No. 52987489

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 14 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedro Jaime Ospina Rincon	C.C. No. 79433215 T.P. No. 198351-T

Por Acta del 20 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 02882478 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Armando Arias Cuartas	C.C. No. 19424212 T.P. No. 10718-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 24 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02196204 del 15 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 01 del 1 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02793801 del 17 de febrero de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	5121
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	5022

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.504.930.885

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5121

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de agosto de 2023 Hora: 14:46:50**

Recibo No. AB23586192

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23586192A0DE5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



## **3.3. Fotocopia Cedula del Representante Legal**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.218.259**

**VALLEJO GOMEZ**  
APELLIDOS

**ANDRES MAURICIO**  
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1981**

**VILLAVICENCIO**  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**06-SEP-1999 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1516900-00188375-M-0080218259-20091020      0017333180A 1      28856707



## **3.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



## 3.4.1 Representante Legal



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:06:02 PM horas del 09/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80218259**

Apellidos y Nombres: **VALLEJO GOMEZ ANDRES MAURICIO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2023 01:06:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80218259** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72544178** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de septiembre de 2023, a las 13:07:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80218259
Código de Verificación	80218259230909130746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 231003565**



PIB  
13:09:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80218259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## 3.4.2 Persona Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 231003967**



PIB  
13:29:55  
Hoja 1 de 01

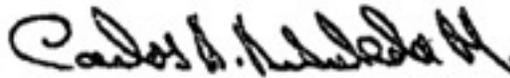
Bogotá DC, 09 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TVG CARGO S.A.S identificado(a) con NIT número 9007677566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de septiembre de 2023, a las 13:10:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007677566
Código de Verificación	9007677566230909131022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



## 3.4.3 Revisor Fiscal

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 231004024**



PIB  
13:32:38  
Hoja 1 de 01

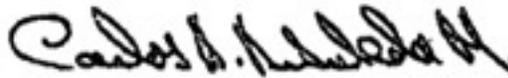
Bogotá DC, 09 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JAIME OSPINA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79433215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de septiembre de 2023, a las 13:13:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79433215
Código de Verificación	79433215230909131317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2023 01:12:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79433215** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72544326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:12:20 PM horas del 09/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79433215**

Apellidos y Nombres: **OSPINA RINCON PEDRO JAIME**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## 3.5. Registro Único Tributario

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14926870424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 7 7 5 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TVG CARGO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 103 24 46

42. Correo electrónico

trans\_vg@yahoo.com

43. Código postal

0 5 7

44. Teléfono 1

7 3 8 9 9 9 2

45. Teléfono 2

3 5 0 2 0 8 9 1 2 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

5 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 8 2 8

**Actividad secundaria**

48. Código

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 8 2 8

**Otras actividades**

50. Código

5 0 2 2

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 17 / 09 : 29: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO GOMEZ ANDRES MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926870424



(415)7707212489984(8020) 000001492687042 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 7 7 5 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 0 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 4 9 5 3 1 2			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 8			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

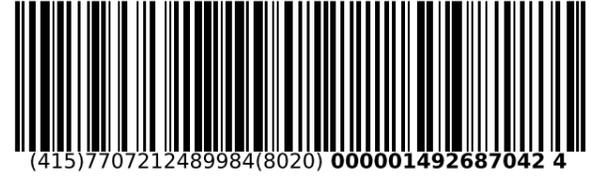
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926870424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 7 7 5 6   6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 0 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 2 1 8 2 5 9
	104. Primer apellido VALLEJO	105. Segundo apellido GOMEZ
	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 0 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 9 8 7 4 8 9
	104. Primer apellido MENDEZ	105. Segundo apellido CRUZ
	106. Primer nombre CATALINA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

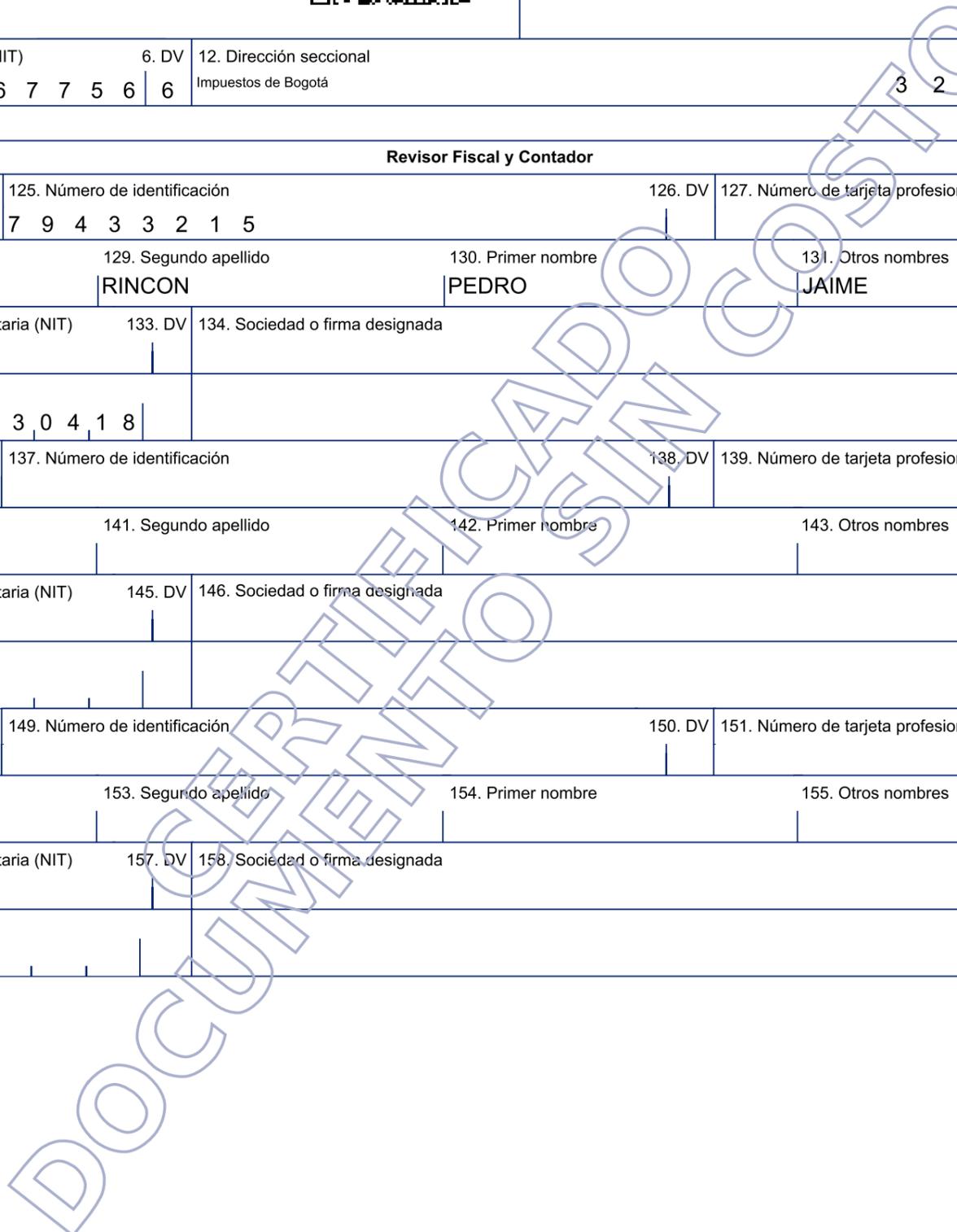
14926870424



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 6 7 7 5 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 4 3 3 2 1 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 9 8 3 5 1
	128. Primer apellido OSPINA	129. Segundo apellido RINCON	130. Primer nombre PEDRO	131. Otros nombres JAIME
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





## 3.6. Certificación Bancaria

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TVG CARGO SAS identificado(a) con NITPJ 9007677566 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 165508839 desde el 10 de septiembre de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de junio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



## 3.7. Certificación Parafiscales

## **TVG CARGO S.A.S.**

### **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ y el Revisor Fiscal PEDRO JAIME OSPINA de la sociedad **TVG CARGO S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.767.756 - 6, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las normas vigentes.

Dado en Bogotá a los 04 días del mes de septiembre de 2023.

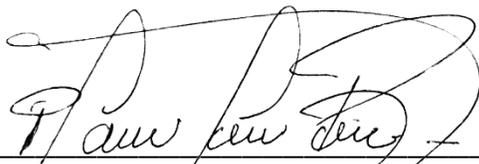


---

**ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ**

c.c. 80.218.259

Representante Legal



---

**PEDRO JAIME OSPINA RINCON**

TP. 198351-T

Revisor Fiscal

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**198351-T**

PEDRO JAIME  
OSPINA RINCON  
C.C. 79433215

RESOLUCION INSCRIPCION 1757      FECHA 23/12/2014  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ      210496



199984

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.433.215**

OSPINA RINCON

APELLIDOS  
**PEDRO JAIME**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1967**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O-**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**09-DIC-1985 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00010004-M-0079433215-20080601      0000350714A 1      6210011483

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

66040329F5FF1A66

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO JAIME OSPINA RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79433215 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 198351-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



# 4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



# 4.1. Carta de Compromiso

Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2023.

Señores

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

Bogotá D.C.

**Referencia:** Presentación Propuesta Invitación CD102-2023.

El suscrito ANDRES MAURICIO VALLEJO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.218.259, obrando en nombre y representación legal de TVG CARGO S.A.S, manifiesto que me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Numeral 3 - ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR del documento de ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DIRECTA, INVITACIÓN CD0102-2023, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO: COBERTURA, FRECUENCIA, DISPONIBILIDAD DE CUPO, ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA Y ÚLTIMA MILLA CUANDO SE LE REQUIERA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL"; condiciones técnicas que se describen a continuación:

El proveedor deberá estar en la capacidad de realizar los siguientes trayectos y demás que se requieran a nivel nacional, contando con flexibilidad de frecuencias, itinerarios y disponibilidad de cupo para cada uno de los trayectos solicitados:

ORIGEN	DESTINO	KILOS
BOGOTÁ	MITÚ	4.000
MITÚ	BOGOTÁ	700
BOGOTÁ	PUERTO CARREÑO	900
PUERTO CARREÑO	BOGOTÁ	1.450
BOGOTÁ	PUERTO INIRIDA	145
PUERTO INIRIDA	BOGOTÁ	650
BOGOTÁ	SAN ANDRES	6.200



-----  
Andrés Mauricio Vallejo Gómez  
Representante Legal  
C.C. No. 80.218.259 de Villavicencio  
TVG CARGO SAS  
NIT 900.767.756-6  
Dirección: Carrera 103 # 24 – 46 Bogotá D.C.  
Teléfono: 738 9992 - 313 4276962  
Correo electrónico: solicitudtvg@gmail.com





## 4.2. Certificaciones de Experiencia

**TCC SAS**

**NIT 860016640 - 4**

**CERTIFICA:**

Que **TVG CARGO SAS**, identificado con NIT **900.767.756-6**, ejecutó y cumplió totalmente el servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional durante el año 2022 que se relaciona a continuación:

**OBJETO DEL CONTRATO:** *Servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional* durante el año 2022. por un valor de \$190.307.874 (CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) equivalentes a 190 SMMLV del 2.022

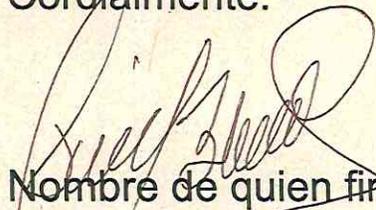
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Día 31 Mes DICIEMBRE Año 2022

**CALIDAD:** Excelente  Bueno  Regular \_\_\_

**CUMPLIMIENTO:** Excelente  Bueno  Regular \_\_\_

**ESTADO DEL CONTRATO:** Totalmente Cumplido y Ejecutado

Cordialmente:



Nombre de quien firma

Cargo

**SUMIMAS S A S**

NIT 830001338 - 1

**CERTIFICA:**

Que TVG CARGO SAS, identificado con NIT 900.767.756-6, ejecutó y cumplió totalmente el servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional durante el año 2022 que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional durante el año 2022. Por un valor de \$183.396.846 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE) equivalentes a 183 SMMLV del 2.022

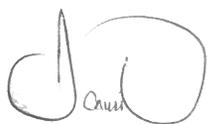
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Día 31 Mes DICIEMBRE Año 2022

CALIDAD: Excelente\_x\_\_ Bueno \_\_ Regular \_\_

CUMPLIMIENTO: Excelente\_x\_\_ Bueno \_\_ Regular \_\_

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

Cordialmente:



J Camilo Cifuentes R

Jefe de Distribución



## 4.3. Autorización Proveedor



Al contestar cite Radicado 2023241020006370 Id: 978949  
Folios: 2 Fecha: 2023-03-22 16:34:11  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTANDARES  
AERONAUTICOS  
Destinatario: AEROREPUBLICA SA. SIGLA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE  
AVIACIÓN - COPA COLOMBIA Y/O WINGO

Bogotá, DC 22 de marzo de 2023

Señora  
JULIANA SALAS GONZÁLEZ  
Apoderada General  
AEROREPUBLICA S.A.  
AV El Dorado No. 103 - 08 Entrada 1 Terminal Simón Bolívar  
[jusalas@copaair.com](mailto:jusalas@copaair.com); [lnunez@copaair.com](mailto:lnunez@copaair.com)  
Bogotá

Asunto: Renovación permiso Radicado 2023141000009562 del 23 de febrero de 2023

Respetada señora Juliana:

Con un atento saludo acusamos recibo de los radicados de la referencia, mediante los cuales solicita la renovación del Permiso de Operación de la sociedad **AEROREPUBLICA S.A. sigla COMPANIA COLOMBIANA DE AVIACION – COPA COLOMBIA S.A Y/O WINGO** con **NIT800.185.781-1** en la modalidad de Transporte Aéreo Regular de pasajeros, correo y carga (Troncal).

Al respecto informamos que el Permiso de Operación fue renovado hasta el 21 de mayo de 2028, conforme la verificación de estupefacientes, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.115 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, que consagra la renovación de los permisos de operación con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1 Verificación de Carencia del Informe por Tráfico de Estupefacientes con radicado 20230128592 / ARAIC – GRUCI 1.9 del 16 de marzo de 2023 que ampara al Representante Legal, Representante Legal suplente y a los socios de la compañía.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedición el 10 de febrero de 2023de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se encuentra conforme a lo requerido.

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia  
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373  
Correo electrónico: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)  
[www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co)

Clave: GDIR-4-2-12-029  
Versión: 03  
Fecha: 25/11/2020  
Página: 1 de 2

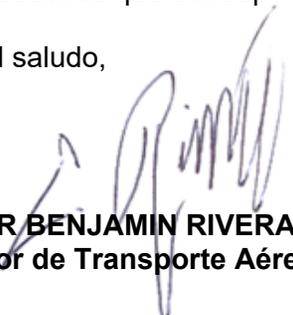


3. Recibo de pago factura electrónica de venta No. 715145 con fecha de emisión 03 de febrero de 2023, por concepto de derechos de renovación del Permiso de Operación.
4. La Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica emitió concepto técnico favorable con el radicado 2023342020004030 del 06 de marzo de 2023 para la Renovación del permiso de Operación de la sociedad AEROREPUBLICA S.A.
5. En consulta al sistema de información Empresas, Escuelas y Talleres, a la fecha se observa que la empresa cuenta con el equipo mínimo requerido en la normatividad aeronáutica vigente en condición aeronavegable.

Adicionalmente le informamos que se registró la Renovación en el sistema de información A.L.D.I.A. en su módulo Empresas, Escuelas y Talleres.

Finalmente, y sin perjuicio de lo anterior, la empresa deberá dar cumplimiento a los requisitos técnicos y operacionales correspondientes, y en todo caso conforme a la sección citada en el numeral 5.115 De los permisos o autorizaciones otorgadas por la UAEAC, literal (e) numeral (1) deberá solicitar la renovación con la debida anticipación y en cumplimiento de los requisitos legales, so pena de las actuaciones administrativas que correspondan.

Cordial saludo,



**EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ**  
**Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)**

Copia: Carlos Andres Rueda Carvajal – Director de Autoridad a los Servicios Aéreos  
Jorge Enrique Niebles – Coordinador Grupo de Planeación Franjas Horarias

Proyecto: José Nelson Mendivelso Cruz - Grupo Asuntos Aerocomerciales

Reviso: Rocio del Pilar Ayala Buendia - Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales 